

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 1 de 61	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nº:	SAMC-NAT-007-2026	AÑO:	2026	PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
-----	-------------------	------	------	---------	--------------------------------------

GENERALIDADES DEL PROCESO					
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL				
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA "NÁTAGA VIVE LA FERIA" EN SU CUADRAGÉSIMA TERCERA (43.ª) VERSIÓN, QUE COMPRENDE EL FESTIVAL EQUINO, MERCADO GANADERO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL, MERCADO CAMPESINO, MUESTRA CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES LOCALES, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR RURAL Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES, ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA"				
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio para su ejecución y terminación del proceso. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más para liquidar.				
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$352.576.349.00) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Rubro 2.3.2.02.02.008	Fuente 124303-SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		Nº CDP 2026000371 (08 de julio de 2026)	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO.				
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nátaga, Huila				
ANTICIPO	SI	X	NO	Porcentaje (%)	50
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados así: A) Un (1) primer desembolso en calidad de anticipo, correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y, aprobación de las garantías. y B) El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato mediante en Un (1) pago, de acuerdo con la ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documentos equivalentes, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. NOTA 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 510 de 2003, 2353 de 2015 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a				

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: 	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: 
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 2 de 61	

	las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. Aspectos generales:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, determina que: “Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Para lograr dichos propósitos, la constitución política en el artículo 339 estableció que “las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”.

El Municipio está al servicio de los intereses de sus habitantes y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

El municipio de Nátaga Huila, dentro de las metas, planes y programas contempla programas denominados hacia la inclusión del sector rural, los cuales contemplan objetivos estratégicos y metas de producto que son de prioridad en su realización, para lo cual es necesario que por parte esta entidad territorial se promueva la realización de eventos culturales en beneficio de las de las familias campesinas.

Es por ello que él Municipio consolida mecanismos de acompañamiento a la Comunidad para el fortalecimiento de la cultura y la recreación a través de la celebración del Día del Campesino y muestra ganadera con el fin de promocionar y apoyar estos importantes eventos que hacen parte de las tradiciones e idiosincrasia del Municipio , todo ello en cumplimiento de las metas , planes y programas contenidas en del Plan de Desarrollo NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS” la divulgación de las expresiones tradicionales, culturales y recreativas, con la que se buscará impulsar este tipo de proyectos con el acompañamiento a la población urbana y rural del municipio de Nátaga, abogando así por la realización y cumplimiento de compromisos calendados y actividades preestablecidas por la cultura local y regional; al igual que debe propender por la realización de actividades que promuevan el crecimiento económico, el desarrollo del sector cultural, atreves de la celebración del día de las familias campesinas y muestra ganadera.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 3 de 61	

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental de la contratación estatal. De hecho, el estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

Es así y no de otra forma, como se desarrolla uno de los objetivos principales del Estado, el cual trata del logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública, surge como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el artículo 2 Superior, cuando establece que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”*, entre otros.

Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos¹ que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. Así las cosas, dicho análisis implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer tales insuficiencias.

En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra *“fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general”*, principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública. Es así, el objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin.

En este sentido, es preciso mencionar que dentro de los principales objetivos del Estado, se encuentra garantizar el bienestar social de sus habitantes, donde su eficiencia se medirá en relación con las acciones encaminadas a cumplir este fin, por lo cual se debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, recayendo un papel de suma importancia en la administración pública, ya que surge como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Igualmente, para facilitar el desarrollo y organización territorial, se encuentra establecido en el artículo 286 superior, como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley,

¹ El concepto de Estudios Previos fue esbozado de forma general en los Numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: 	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: 
--	---	---

facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4), como se encuentra estipulado en el artículo 287.

Es por ello que se requiere adelantar actividades en favor de las familias campesinas, teniendo en cuenta que en el territorio colombiano se encuentra institucionalizada la celebración del “Día del Campesino”, mediante Decreto N° 135 del 2 de febrero de 1965, como un homenaje a la labor que desarrollan en el campo los habitantes de las zonas rurales; Es así, que la cultura y el fortalecimiento de la identidad y las tradiciones de un municipio son esenciales para el rescate de nuestros valores culturales y beneficio de los pobladores del municipio, por lo que es importante agotar un procedimiento contractual en busca de celebrar y rendir homenaje a nuestros campesinos, ya que año a año se hace un reconocimiento a su labor con el cual se busca la participación activa de la comunidad en general de las diferentes veredas del Municipio.

Del mismo modo la administración promoverá con la realización de eventos y actividades que fortalezcan la cultura, la tradición, el deporte y las labores tradicionales del agro que hacen parte de la Cultural en especial la celebración del Día del Campesino, feria ganadera entre otras, que afiancen la cultura, identidad e idiosincrasia de esta localidad, teniendo en cuenta que dentro del contexto cultural se han venido perdiendo algunos valores y eventos que caracterizan a los pueblos y los hacen diferentes en sus manifestaciones vernáculas e imaginaria popular, autenticidad que con el tiempo de no establecer acciones pertinentes se desdibujaran las raíces que en otrora construyeron los antepasados y que dejaron como legado para que las nuevas generaciones siguieran manteniendo como identidad de la cultura del municipio de Nátaga .

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COSIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES EN SESIÓN DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2021, AL PROYECTO DE LEY No. 086 DE 2021 DE CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES EQUINOS Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA SU FOMENTO Y PROMOCIÓN". El Congreso de Colombia, Decreta:

Artículo 1°. Objeto: Declárese patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación las exposiciones, ferias y festivales equinos que se realizan en el territorio nacional.

Artículo 2°. Inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial: Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, en los términos previstos en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, la inclusión de las exposiciones, ferias y festivales equinos que se realizan en el territorio nacional en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 3°. Plan de Salvaguarda Especial –PES: El Gobierno Nacional promoverá activamente, por intermedio del Ministerio de Cultura y el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la elaboración del correspondiente Plan de Salvaguarda para el estudio, fortalecimiento, sostenibilidad, promoción y divulgación, nacional e internacional, de este tipo de actividad cultural.

Artículo 4°. Estrategia: El Gobierno Nacional, por intermedio de los Ministerios de Cultura, Agricultura y Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, diseñará e implementará una Estrategia Integral para el Fomento de la actividad equina, el asesoramiento y acompañamiento a las entidades territoriales que en cuyos territorios se lleven a cabo exposiciones, ferias y festivales equinos, con el objetivo principal de mejorar los procesos de organización y difusión, nacional e internacional.

Artículo 5°. Autorización para la destinación de recursos públicos: Autorícese al Gobierno Nacional a destinar, de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción y adecuación de instalaciones o escenarios propicios para el

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

desarrollo de exposiciones, ferias y festivales equinos, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6°. Protección equina: El Gobierno Nacional en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente ley, realizará las acciones pertinentes para la protección, atención y cuidado de los equinos que participen en exposiciones, ferias y festivales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1774 de 2016 y demás normas concordantes.

Artículo 7°. Vigencia: La presente Ley rige a partir de su promulgación

MERCADO GANADERO

Las ferias ganaderas y exposiciones brindan a los productores la oportunidad de mostrar sus mejores animales, impulsando así el desarrollo de su industria ganadera y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. Los animales pueden ser de cualquier raza o cruce y de todas las edades, y en cada caso el precio lo fija el propietario y se negocia cara a cara entre comparadores interesados, en función de la apariencia, estructura corporal, edad y fenotipo, calificado como positivo. Los animales pueden venderse individualmente o al por mayor, generalmente con pago en efectivo al momento de la negociación; se entregan inmediatamente al comprador, quien es responsable de su custodia y transporte a partir de ese momento. Los animales vendidos en estos eventos se utilizan para el engorde, el sacrificio y, en algunos casos, la reproducción.

Para la realización de este tipo de eventos, se pretende contar con la asistencia de autoridades supervisoras debido a que los animales son propiedad de los vendedores y estos deberán cumplir con las condiciones sanitarias mínimas que exige la ley para este tipo de transacciones.

MUESTRA GANADERA

Se desarrolla en el marco de la Feria como una concentración de todo tipo de animales, con la finalidad de realizar la exhibición y promoción de especies y razas de animales para reproducción y mejoramiento genético. Además, es una oportunidad para que ganaderos, expertos, investigadores y público en general intercambien conocimientos, ideas y experiencias sobre la crianza y manejo del ganado.

La muestra de ejemplares se caracteriza por ser un medio de promoción para una raza y solo podrán participar los animales que cumplan todos los requisitos sanitarios exigidos por el ICA.

CONCURSO DE LA VACA LECHERA Y TORO REPRODUCTOR

Los concursos de las vacas lecheras permiten impulsar y fortalecer la producción de leche en la región; además de crear interés en la producción lechera entre ganaderos y en el público general que asiste.

A través de la realización de este evento, se invita a los ganaderos que deseen participar en la feria, donde presentan a sus mejores animales para competir durante un periodo corto. Las vacas son ordeñadas en ese lugar, para medir su producción, y al propietario de la vaca que tenga el mayor promedio de leche producida durante ese periodo se le otorga un incentivo por su participación. De esta manera se busca que se incremente el interés del ganadero o productor por la cría de animales de mejor genética y, por ende, aumente sus parámetros productivos.

La participación de los productores en estos eventos también les representa una gran herramienta de marketing. La exposición de los animales en los eventos les permite que su nombre, la familia, su establecimiento y sus animales sean admirados, vistos y reconocidos por otros. Es un espacio

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

en el que convergen productores y donde pueden establecer relaciones comerciales para la compraventa de animales o de otros productos. Esto es mejor si alguna de sus vacas es la que tiene la mayor producción y es acreedora a los principales puestos del concurso, lo que les otorga más admiración y prestigio dentro del gremio y en la región, mejorando aún más las posibilidades de comercialización. Estos eventos son un buen canal para poder comercializar algunos de sus ejemplares a precios diferenciados.

En el marco de la Feria Ganadera y teniendo de presente la promoción de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, se convierten en espacios idóneos para la promoción de actividades que impulsen la economía local y así mismo, fortalezca el comercio entre nuestros productores, a través de:

LA MUESTRA AGROEMPRESARIAL,

Realizada con el propósito de impulsar la oferta comercial del municipio de Nátaga - Huila, y continuar el trabajo de integración regional, mediante la realización de este evento ferial, se busca ofrecer la muestra “*cultural, comercial, agroindustrial y turística*”, evento que se realiza en el marco de la **VERSIÓN 43 FERIA: MERCADO GANADERO, FESTIVAL EQUINO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL Y MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE NATAGA.**

El desarrollo de estas actividades, genera un impacto positivo a favor de las Asociaciones, Emprendedores, Gestores culturales y habitantes del sector rural al igual, en la cual se espera contar con alrededor de cincuenta potenciales participantes activos, convirtiéndose en una vitrina para la promoción de la variedad de productos que se consiguen en esta región, lo que genera desarrollo en la zona aprovechando la oportunidad que da la administración a través de esta actividad al crear alianzas, clientes potenciales y exhibir bienes y servicios locales y regionales.

La realización de estos eventos involucra un conjunto de actividades artísticas, musicales y culturales que contienen componentes de identidad, valoración, recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural y turístico Municipal pues acoge diversas manifestaciones propias del Municipio y de la región. Por lo que es indispensable dar continuidad a esas actividades.

La administración municipal en cabeza del señor alcalde ha considerado como una de sus prioridades el desarrollo cultural y el fomento de nuestro folclor, dentro del conjunto de la gestión administrativa municipal, soportada ésta, en la práctica, promoción y difusión de los diversos aspectos que conforman la riqueza tradicional que caracteriza a nuestra población, la cual se manifiesta en la realización de eventos y festividades de gran importancia e impacto en la comunidad, dirigidas al disfrute de la población propia y de los numerosos turistas que reconocen y acuden a disfrutar de nuestras vivencias culturales.

De igual manera para la realización de esta actividad, es necesario contar con la adecuación de los espacios mediante carpas, sillas, mesas y puntos de conexión, así mismo garantizar la comodidad de los participantes activos que a través de un esfuerzo, representan al municipio a través de la creación e innovación con cada uno de sus productos. Desde otra perspectiva, las ferias culturales, comerciales, agroindustriales, turísticas y mercados ganaderos no pueden limitarse a un público específico, sino ampliar la gama de servicios que este municipio puede ofrecer, es decir, que los asistentes a la Feria podrán también encontrar una diversidad de bienes y servicios de interés para toda la familia, resaltando aquellos que dedican sus esfuerzos en áreas no tan reconocidas como lo son las labores del campo.

Finalmente, se busca resaltar un sector de gran auge como lo es el turismo, que constituye una actividad de importancia Nacional que cumple una

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

función social, en particular los relacionados con servir a la comunidad y promover la prosperidad general, por cuanto la actividad turística contribuye de manera eficaz en el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de nuestros ciudadanos.

Es por ello, que, la administración municipal desde la Secretaría de Planeación, con la realización de esta actividad resalta la promoción directa del turismo y el posicionamiento del municipio de Nátaga, como destino turístico con identidad cultural e histórica con atractivos de aventura y naturaleza.

MERCADO CAMPESINO

Las muestras agropecuarias o mercados campesinos se han posicionado en todo el país como una alternativa donde todos ganen; los campesinos venden a precios justos y los consumidores consiguen alimentos frescos. Potenciando la producción agroecológica, el rescate de productos ancestrales, impulsar la economía campesina, fomentar los encadenamientos productivos accediendo a nuevos nichos de mercado, promoviendo la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales.

La Muestra Agropecuaria o Mercado Campesino será un instrumento de posicionamiento de la economía campesina y una instancia de generación de negocios, siendo una estrategia operativa que permite la consolidación de un canal de comercialización de pequeños productores y transformadores de alimentos, convirtiéndose en espacios de inclusión social, donde los productores campesinos son la principal población objetivo.

En su esencia básica se busca fomentar el emprendimiento de la población campesina del municipio de Nátaga - Huila, no solo impacta directamente la economía rural, sino que brinda acceso a alimentos y productos de buena calidad, frescos y orgánicos; y a menor costo puesto que, la venta de los productos es sin intermediario.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos anteriormente, es viable el desarrollo de la **VERSIÓN 43 DE LA FERIA; MERCADO GANADERO, FESTIVAL EQUINO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL Y MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, por lo que se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con experiencia en el sector y sea destacado por ejecutar este tipo de actividades de manera acertada y eficaz, logrando cumplir con los objetivos propuestos en este tipo de eventos.

PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN DE LA VERSIÓN XLIII NÁTAGA VIVE LA FERIA: MERCADO GANADERO, FESTIVAL EQUINO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL Y MERCADO CAMPESINO 14,15,16,17 DE AGOSTO DEL 2026	
Viernes 14 AGOSTO 2026	Sábado 15 AGOSTO 2026
05:30 AM ALBORADA 10:00 AM ASIGNACIÓN DE CORRALES 08 :00 AM. CHARLA ACADÉMICA Y RUEDA DE NEGOCIOS	07:00 am a 6:00 pm MERCADO GANADERO Lugar: Plaza de Ferias Municipal (corrales ganaderos) 07:00 am: Concursos: Plaza de Ferias Municipal - Vaca lechera - Toro Reproductor

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 



ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 891.102.844-0



modelo integrado
de planeación
y gestión

MECI-Versión: 1

Código Postal No. 415020

Fecha: 2020

Página 8 de 61

FINANZAS PARA CRECER

Herramientas para fortalecer las finanzas personales, los grupos asociativos y los negocios

Dirige: Cámara de Comercio del Huila – Sede La Plata.

Lugar: Auditorio Casa del Café

02:00 PM. APERTURA PROTOCOLARIA

Con el acompañamiento musical de la tradicional **Papayera**, se dará inicio oficial a la jornada de la **XLIII Versión "Nátaga Vive la Feria"**.

Lugar: Plaza de Ferias Municipal

05:00 PM. SECADO DE LA VACA LECHERA

Lugar: Plaza de Ferias Municipal

05:00 PM

GRAN CABALGATA

Apertura a la Versión XLIII Nátaga Vive la Feria

principales Calles de Municipio

(Lugar de Salida: Plaza de Ferias Municipal)

08:00 p. m. BAILE CASETAS POPULARES

Lugar: Plaza de Ferias Municipal.

Disfruta de una noche de música, baile y alegría en el marco de las festividades del municipio.

- Mejor Lote de Ganado

07:00 am: **Gran Mercado Campesino**

Lugar: Parque Principal Zenón Castillo

09:00-3:00 pm

MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO.

SHOW DE BARISMO, SHOW DE COCTELES

Lugar: Plaza de Ferias Municipal

09:30 a. m. Apertura Oficial

XLIII Versión "Nátaga Vive la Feria": Mercado Ganadero, Festival Equino y Muestra Agroempresarial.

Acto protocolario y reconocimiento a los emprendimientos destacados que impulsan el desarrollo económico del municipio.

Lugar: Tarima Principal Plaza de Ferias

10:00 a. m. JORNADA ACADÉMICA Y AMBIENTAL

CAM en tu Municipio: Reconocimiento a Grupo Ambiental.

Foro Ambiental: Exposición del Museo de Historia Natural.

11: 00 am CONCURSO DEL MEJOR GUADAÑADOR Y MEJOR FUMIGADOR - ETAPA PRELIMINAR

Los participantes demostrarán su técnica, precisión y eficiencia en el manejo de equipos agrícolas.

Organiza: Agropuestos de Colombia

Lugar: Plaza de Ferias Municipal.

02: 00 pm. GRAN CONCURSO DE ÉMULOS

Disfruta de una tarde de música, talento y entretenimiento con las mejores interpretaciones de artistas nacionales e internacionales.

04:30 pm

CONCURSO VAQUERITOS

Lugar: Plaza de Ferias Municipal

08:00 p. m. BAILE CASETAS POPULARES

Lugar: Plaza de Ferias Municipal.

Disfruta de una noche de música, baile y alegría en el marco de las festividades del municipio.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad

Firma:

Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo
Asesor Jurídico Contratación.

Firma:

BORIS FERNANDO ALVARADO

Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio /
Secretaría de planeación

Firma:

Lina Xiomara Santofimio

Domingo 16 AGOSTO 2026	Lunes 17 AGOSTO 2026
07:00 am a 6:00 pm MERCADO GANADERO Lugar: Plaza de Ferias Municipal (corrales ganaderos) 09:00-12:00 pm MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO. MERCADO GANADERO Lugar: Plaza de Ferias Municipal (corrales ganaderos) 08:00 AM INSCRIPCION FESTIVAL EQUINO 10.00 AM GRAN FINAL – CONCURSO DEL MEJOR GUADAÑADOR Y MEJOR FUMIGADOR Competencia final para elegir a los mejores exponentes en el manejo de equipos agrícolas. Organiza: Agropuestos de Colombia Lugar: Plaza de Ferias Municipal. 09.00 AM JUZGAMIENTO FESTIVAL EQUINO Lugar: Pista Equina, Plaza de Ferias Municipal 10:00 pm CONCIERTO Lugar: Plaza de Ferias Municipal	07:00 am a 6:00 pm REMATE GANADERO Lugar: Plaza de Ferias Municipal (corrales ganaderos) 10:00 am EXPOSICIÓN CANINA Lugar: Plaza de Ferias Municipal 03:00 pm. CORRALEJAS Lugar: Plaza de Ferias Municipal 08:00 p. m. BAILE CASETAS POPULARES Lugar: Plaza de Ferias Municipal. Disfruta de una noche de música, baile y alegría en el marco de las festividades del municipio.

Que, en cumplimiento a lo anterior, el municipio de Nátaga pretende adelantar el presente proceso de selección con el objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA "NÁTAGA VIVE LA FERIA" EN SU CUADRAGÉSIMA TERCERA (43.ª) VERSIÓN, QUE COMPRENDE EL FESTIVAL EQUINO, MERCADO GANADERO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL, MERCADO CAMPESINO, MUESTRA CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES LOCALES, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR RURAL Y RESALTAR LAS TRADICIONES**

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

CULTURALES, ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA”

Con fundamento en lo expuesto, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara los elementos requeridos

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Para atender la necesidad descrita, se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio, o unión temporal la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA "NÁTAGA VIVE LA FERIA" EN SU CUADRAGÉSIMA TERCERA (43.ª) VERSIÓN, QUE COMPRENDE EL FESTIVAL EQUINO, MERCADO GANADERO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL, MERCADO CAMPESINO, MUESTRA CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES LOCALES, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR RURAL Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES, ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA"**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administrativos de ferias
92000000	92100000	92101500	92101501	Servicios de vigilancia
82000000	82140000	82141600	82141602	Montaje de exposición de artículos
39000000	39120000	39121300	39121311	Accesorios eléctricos
49000000	49100000	49101600	49101609	Ornamentos o decoraciones
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicios de músicos
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
21000000	21100000	21101800	21101809	Sistema para la fumigación del grano
10000000	10120000	10121800	10121801	Comida seca para perros
21000000	21100000	21101500	21101505	Máquinas desyerbadoras
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
52000000	52140000	52141500	52141526	Cafetera para uso doméstico
20000000	27100000	27112000	27112004	palas
20000000	27100000	27112000	27112001	machetes
20000000	23100000	23181800	23181801	Equipos y suministros para la elaboración de café
80000000	80100000	80121900	80121901	Servicio como miembro del jurado

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 11 de 61	

10000000	10130000	10131500	10131506	Establos para ganado
24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
10000000	10120000	10121500	10121505	Heno
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras

NOTA 1: La clasificación del proponente no es un requisito-habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Públicas.

NOTA 2: La secretaria de Planeación certifica la clasificación dentro del Plan Anual de adquisiciones del municipio de Nátaga para la presente vigencia.

NOTA 3: Cuando se trate de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros o integrantes deberá estar clasificado en alguna de las actividades anteriormente descritas mediante la acreditación del Registro Único de Proponentes.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

4.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA "NÁTAGA VIVE LA FERIA" EN SU CUADRAGÉSIMA TERCERA (43.ª) VERSIÓN, QUE COMPRENDE EL FESTIVAL EQUINO, MERCADO GANADERO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL, MERCADO CAMPESINO, MUESTRA CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES LOCALES, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR RURAL Y RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES, ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA".

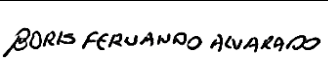
4.2 VALOR: TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$352.576.349.00) M/CTE

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD / PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Preliminares			
1	Diseño de Afiche publicitario de la feria en su versión XLIII	1	UNIDAD
2	Impresión Afiches publicitarios full color 50 cm x 35 cm	300	UNIDAD
3	Impresión de Folletos de la programación de la feria full color tamaño carta realizarse los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	300	UNIDAD
4	Impresión de Pendón Bienvenida 4 m x 1m Banner! Full Color con Ojáleles	1	UNIDAD
5	Impresión de Pendón para tarima de 6mts x 1 mts con ojales	1	UNIDAD
6	Impresión de Pendón 2 x 1 Oficina de Competitividad	1	UNIDAD
7	Impresión de Pendón de Programación de 2 mts x 1.5 mts	2	UNIDAD
8	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora local.	72	UNIDAD
9	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora regional.	84	CUNAS
10	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora departamental.	10	CUNAS
11	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye perifoneo por los municipios de Tesalia, Paicol, La plata, La Argentina, Itaibe y Nátaga, duración en cada municipio 3 horas para la realización de la feria en su versión XLIII	15	HORAS
12	Prestación del servicio profesional de registro fotográfico para la cobertura de las actividades programadas en el marco de la	3	DIA

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: 	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: 
--	---	---

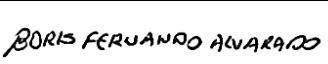
	XLIII Feria de Nátaga. El servicio comprende la captura de imágenes de alta calidad durante el desarrollo de los eventos, la selección y edición básica del material fotográfico, y la entrega de las fotografías en formato digital de alta resolución, con el fin de documentar y divulgar las actividades institucionales y culturales desarrolladas durante la feria.		
13	Paz y salvo a favor del municipio por concepto de autorización licencia de SAYCO por actividad el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL
14	Póliza integral que cubra salario y prestaciones del personal, póliza civil contractual, responsabilidad civil extracontractual	1	GLOBAL
15	Alquiler de Sonido e Iluminación, Sistema de Sonido (PA) para los días 14,15, 16,17 de agosto del 2026 que consta de 20 cabinas Line Array color negro, con doble parlante y drivers para la reproducción de frecuencias altas, 10 subwoofers con doble parlante de 18" de tiro largo para la reproducción de frecuencias bajas, 2 estructuras tipo Yina para elevación del sistema Line Array, 1 puente Truss de aluminio de 14 metros para soporte del sistema de sonido, 2 diferenciales de carga, 4 monitores de piso de 15", 2 monitores para vientos, 2 parales para cabinas, 2 sistemas Side Fill estéreo de 3 vías. Backline 1 amplificador para bajo con gabinete de 8 parlantes. 1 cabezote para bajo, Amplificación y Control Amplificadores clase D de 4 canales, 1 consola digital de 32 entradas (inputs), 1 distro de energía trifásico (3 fases + neutro). Microfonía 32 micrófonos alámbricos, 4 micrófonos inalámbricos, 25 bases para micrófono, Energía Eléctrica 1 acometida eléctrica con cable encauchetado de alta resistencia de 3 líneas. Iluminación y Efectos Especiales 20 luces PAR LED, 10 cabezas móviles, 4 luces Blinder, 4 máquinas Sparkular (chispas frías), 2 lanzallamas, 2 máquina de humo, Consola nx touch digital para luces, 2 dmx para efectos, 4 pipetas de c02, 4 crio jetz. Cableado profesional encauchetado para el suministro y distribución del sistema de sonido. Pantalla led, 12 módulos de 1 metro x 50 centímetros, Video procesador de 2. salidas y 4 entradas, Computador para reproducción de imágenes, 4 bumper de colgado.	1	GLOBAL
16	Tarima modular con 48 módulos para piso color negro en madera, con escalera lateral de acceso y altura de 120 centímetros, cubierta por faldón negro en el contorno Techo para la tarima Estructura metálica de 4 patas de elevación con 4 malacates diferenciales color blanco, con lona blanca en capacidad de cubrir todo el piso de la tarima.	1	UNIDAD
17	Suministro e instalación de poli sombra para gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de amarre para su funcionamiento.	192	METRO CUADRADO
18	Arrendar un lote de 4 ha para la realización de la feria con cerco perimetral y potrero con pasturas mejoradas "Brachiaria ", 8 corrales, Embarcadero. Bebederos y Comederos, para los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	1	GLOBAL
19	Servicio de adecuación de corrales en guadua para el Mercado Ganadero, mediante el suministro e instalación de accesorios y la ejecución de refuerzos con amarres y tornillería en los puntos que presentan mayor desgaste	1	GLOBAL
20	Alquiler de gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de seguridad necesarios para su funcionamiento.	1	GLOBAL
21	Conexión y adecuación de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades programadas, versión 43 ferias los días 14, 15, 16, 17 de agosto en la plaza de ferias, incluye materiales: 12 reflectores de 200 w, 5 tomacorrientes, 12 fotoceldas voltaje 110 Material de la carcasa plástico, 5 unidades de cinta aislante de 3 metros, 12 conectores de perforación, 3 interruptores bimetalicos para la iluminación de accesos, permanencias de la plaza, tarimas y stands, además de puntos de toma corriente, pago de consumo de energía eléctrica.	1	GLOBAL
22	Servicio de maestro de ceremonia para la conducción y presentación de la programación oficial de la feria XLII, los días 15,16,17 de agosto, incluyendo la coordinación de intervenciones y actividades protocolarias.	1	GLOBAL
23	Recolección de desechos en el lote de terreno alquilado para la feria durante los días 14-15-16-17 de agosto del 2026 y durante el recorrido de la cabalgata se realizará la recolección de heces de los animales incluyendo motocarro	1	GLOBAL
24	Logística necesaria, para la coordinación de las actividades previas y durante el desarrollo del marco de la Feria, para la realización del mercado campesino y muestra agroempresarial los días 15 y 16 de agosto de 2026.	2	GLOBAL
25	Servicio de vigilancia, apoyado por un supervisor las 24 horas los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 para la realización de la feria, turnos de 12 horas	26	TURNO
26	Prestación del servicio profesional de medicina veterinaria para el acompañamiento y asistencia técnica durante el desarrollo de la Versión 43 de las Ferias y Fiestas del municipio, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de agosto en la Plaza de Ferias comprende la presencia permanente de un profesional en medicina veterinaria para la atención de primeros auxilios veterinarios.	4	DIA
27	Agua en botellas de 500 ml para los invitados a la feria versión 43° durante todos los días del evento.	500	UNIDAD
28	Tamal de 200 gr, que contengan una porción de 70 gr de pollo con su respectiva bebida, para los encargados de la logística los días 15, 17 de agosto del 2026	100	UNIDAD
29	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	350	UNIDAD
ALBORADA / ASIGNACIÓN DE CORRALES			
30	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	2	HORA
CHARLA ACADÉMICA Y RUEDA DE NEGOCIOS			

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

31	Refrigerio que consta de un sándwich con su respectiva bebida	50	UNIDAD
32	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	10	UNIDAD
APERTURA PROTOCOLARIA			
33	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA
34	Gorras caballista de alta calidad con bordado personalizado, visera curva y sistema de ajuste posterior, elaboradas en material resistente y confortable	120	UNIDAD
GRAN CABALGATA			
35	Recolección de heces de los animales durante el recorrido de la cabalgata el 14 de agosto del 2026 incluyendo motocarro	1	GLOBAL
36	Transporte para logística de la feria XLIII y de la Banda papayera durante la alborada, la cabalgata los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	1	GLOBAL
37	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA
MERCADO GANADERO			
38	Juez encargado del juzgamiento concurso, vaca lechera, toro reproductor, mejor lote de ganado, Vaqueritos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL
39	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera durante el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	4	GLOBAL
40	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10–12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD
41	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO
42	Suministro agropecuario para segundo puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO
43	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de vaca lechera que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD
44	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y micro minerales esenciales en sistemas de producción lechera de mediana y baja producción, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO
45	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	3	BOLSA
46	Suministro agropecuario para primer puesto concurso Toro Reproductor que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión, Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10–12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD
47	Suministros agropecuarios para primer lugar en el concurso de toro reproductor que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	5	BOLSA
48	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD
49	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO
50	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD
51	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO

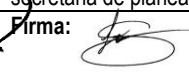
Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

52	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	10	BOLSA
53	Transporte de silo para premiación de lote de ganado, toro reproductor y vaca lechera el 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL
Gran Mercado Campesino			
54	Alquiler de kioscos campesinos más jardín vertical para el mercado campesino el día 15 de agosto del 2026	15	UNIDAD
55	Arepas rellenas de carne, queso y maíz acompañadas con jugo de 200 ml como refrigerios para el grupo de danza	25	UNIDAD
56	Adquisición de mantel en material yute de 1.50 m x 1.50 m	30	UNIDAD
Premiación kit de Herramientas:			
57	Adquisición de coco con capacidad de 15 a 20 litros, fabricado en polietileno de alta densidad, con dimensiones aproximadas de 30,5 cm de alto, 38 cm de ancho y 29,4 cm de largo, destinado a productores agropecuarios participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD
58	Adquisición de Pala redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en madera, destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD
59	Adquisición de Palín redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en metálico, destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD
60	Adquisición de machete, hoja acero al carbono templado, mango en Polipropileno antideslizante de alta resistencia, de 22 pulgadas destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO SHOW DE BARISMO, SHOW DE COCTELES			
61	Alquiler de Conters para muestras agroempresarial los días 15,16 de agosto 2026	50	UNIDAD
62	Adquisición de insumos para degustación de café a participantes de la feria, incluye Vasos de cartón 7 onz X 50 (4 paquetes), Vasos desechables 9 onz X 50 (4 paquetes), Vasos transparentes 1.5 onz X 50 (4 paquetes), Leche entera 900 ml X 6 unidades (8 pacas), Hielo en cubo, Soda (bretaña) Gaseosa 1.5 Lt (10 unidades), Limones X 100 unidades, Café tostado en grano 86 pts. SCA taza limpia 5 Kl, Termo para café 5 Lt, Sirope de chocolate X 250 ml (3), filtro para chemes de 6 tazas X 100 (1), filtro para B60 hario 4 tazas número 2 X 4 (1) Rollo de toalla de papel X 250 hojas (1), whisky licor 43 X 750 ml (1)	1	GLOBAL
Apertura Oficial			
Incentivos grupos destacados activos productivos			
63	suministro agropecuario que consta de Guadaña con motor de gasolina de dos tiempos, Cilindraje 22,5 cc, Potencia 0,7 kW (0,95 HP), Capacidad del tanque de combustible 0,6 litros, Manillar Tipo cafetero, diseñado para facilitar el trabajo entre cultivos, Peso Aproximadamente 5 kg (sin combustible ni accesorio de corte).	1	UNIDAD
64	Suministro agropecuario que consta de Molino de café de capacidad de 100 kg/h, frecuencia de 60 Hz y una velocidad de 1680 revoluciones por minuto, opera con un voltaje de 110 V, dimensiones de 60*30*77 mm	1	UNIDAD
65	Suministro agropecuario que consta de Termonebulizador motorizado, capacidad de nebulización hasta 25 litros por hora, capacidad del tanque de 6 lts, consumo de 1 lts/h, peso de 8,5 kg, generación de niebla térmica mediante combustión, Combustible gasolina, encendido manual y eléctrico.	1	UNIDAD
JORNADA ACADÉMICA Y AMBIENTAL			
66	suministro agropecuario para productores ambientales que consta de fertilizantes 17-6-18-2, el día 15 de agosto de 2026.	1	UNIDAD
67	Exposición del Museo de Historia Natural itinerante consta de más de cuarenta (40) ejemplares de fauna silvestre preservados mediante la técnica de taxidermia, pertenecientes a la colección biológica de la Corporación Museo de Historia Natural María Belén Rivera Gualy (MBRG), el día 15 de agosto de 2026	1	GLOBAL
CONCURSO DEL MEJOR GUADAÑADOR Y MEJOR FUMIGADOR			
68	adquisición agropecuario premio primer puesto concurso mejor fumigador que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilindrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD
GRAN CONCURSO DE ÉMULOS			
69	Suministro de incentivo para el primer puesto del concurso de émulos, a realizarse el 15 de agosto de 2026	1	GLOBAL
70	Suministro incentivo para el segundo puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL
71	Suministro incentivo para el tercer puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL
CONCURSO VAQUERITOS			
Kit de premiación			
72	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un poncho	12	GLOBAL

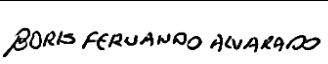
Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	tradicional infantil elaborado en fibra de algodón de alta calidad, tejido en telar, con diseño de rayas tradicionales, cuello en V y terminación en flecos. Incluye bordado computarizado de alta calidad en el lado izquierdo con la imagen oficial o representativa de "Vaqueritos Nátaga". Medidas aproximadas: 65 cm de largo por 95 cm de ancho.		
73	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un zurriago infantil elaborado con mango en madera tratada y correa en cuero natural trenzado, con una longitud aproximada de 50 cm	12	GLOBAL
74	Suministro e instalación de decoración con globos para el stand del concurso de Vaqueritos, a realizarse el 15 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática oficial del evento y las condiciones establecidas por la entidad	1	GLOBAL
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO.			
MERCADO GANADERO			
75	Suministro de cafetera espresso con capacidad para preparar hasta cuatro (4) tazas por ciclo, equipada con una potencia de 950 W e incluye jarra de vidrio con capacidad aproximada de 120 ml. Dimensiones aproximadas: 35,3 cm de alto, 28,1 cm de ancho y 30,4 cm de largo. Garantía mínima de doce (12) meses.	41	UNIDAD
INSCRIPCION FESTIVAL EQUINO			
76	Suministro e instalación de embellecimiento floral para la pista de juzgamiento de la exposición equina, a realizarse el 16 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática y requerimientos del evento	1	GLOBAL
77	Suministro e instalación de pista de resonancia para la exposición equina, con dimensiones aproximadas de 15 metros de longitud por 1,50 metros de ancho, para su utilización durante el evento programado el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL
78	Suministro, instalación y desmontaje de pesebreras móviles para la exposición equina, abastecidas con cascanilla, adecuadas para el alojamiento temporal de los ejemplares durante el desarrollo del evento	50	UNIDAD
79	suministro de Pacas de heno para pesebreras móviles el día 16 de agosto del 2026	35	UNIDAD
80	Prestación del servicio de juzgamiento mediante la contratación de un juez calificado para el Festival Equino, en todas sus modalidades, a realizarse el 16 de agosto de 2026, conforme al reglamento y las condiciones técnicas aplicables al evento.	1	GLOBAL
81	Suministrar cinta pec una roseta tres cintas de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con tres (3) cintas colgantes, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, pliegues uniformes y acabado de excelente presentación.	112	UNIDAD
82	suministrar cinta una roseta adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con adornos decorativos, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, pliegues uniformes y acabado de excelente presentación.	29	UNIDAD
83	suministrar cinta dos rosetas adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaboradas en cinta satinada o poliéster de alta calidad, doble estrella ornamental y cintas colgantes, botón central personalizable con logotipo, nombre del evento o diseño institucional.	8	UNIDAD
84	suministrar cinta de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, Tricolor elaborado en tela de alta calidad, con acabado resistente y colores de excelente definición. Incluye adornos laterales decorativos que realzan su presentación, brindando un aspecto elegante y protocolario	8	UNIDAD
85	suministrar bandera anca con estampación para ala exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026	8	UNIDAD
86	Prestación del servicio de madrinas para la ceremonia de premiación del Festival Equino, encargadas de la entrega e imposición de cintas de reconocimiento a los ejemplares participantes	4	PERSONA
87	Choripapa dispuestos en el lugar del evento en recipientes desechables acompañado con gaseosa de 250 ml para jurados, candidatas y mesa principal.	15	PERSONA
88	Suministro de incentivos para la premiación de los grandes campeones del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL
89	Suministro de incentivos para la premiación de los Grandes Campeones Reservados del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento	8	GLOBAL
90	Suministro de incentivos para la premiación de los Campeones Jóvenes del Festival Equino en proceso de adiestramiento, en cada una de sus modalidades, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL
91	Suministro de incentivos para la premiación de los mejores caballos castrados del Festival Equino, en las modalidades de trote y galope, trocha y galope, paso fino colombiano y trocha pura colombiana, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	4	GLOBAL
92	Suministro de apoyo logístico para el personal de guías ganaderos y equinos durante el desarrollo de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse del 14 al 17 de agosto de 2026, de acuerdo con los requerimientos operativos y la programación oficial del evento	4	GLOBAL

CONCIERTO

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: 	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: 
--	---	---

93	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de cantante de música popular, con interpretación de repertorio del género popular colombiano. El servicio comprende la actuación del artista y su equipo de trabajo, conforme al formato contratado, para amenizar la programación cultural de la XLIII Feria de Nátaga, el día 16 de agosto de 2026.	1	GLOBAL
94	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de orquesta profesional para la amenización de la XLIII Feria de Nátaga, el día 16 de agosto de 2026. El servicio comprende la participación de una agrupación conformada por pianista cantante, timbalero y tres (3) cantantes, con el fin de desarrollar el espectáculo musical de acuerdo con la programación oficial del evento	1	GLOBAL
EXPOSICIÓN CANINA			
95	Prestación del servicio de juzgamiento para la exposición canina, mediante la contratación de un jurado calificado y un auxiliar veterinario, encargados de la evaluación técnica de los ejemplares participantes, de conformidad con los criterios y reglamentos aplicables al evento	1	GLOBAL
96	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente bulto de 30 kg de concentrado	1	GLOBAL
97	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico grande	1	GLOBAL
98	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla XL	1	GLOBAL
99	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en juguete pelota grande	1	GLOBAL
100	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un bulto de concentrado de 8 kg	1	GLOBAL
101	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico mediano	1	GLOBAL
102	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un juguete	1	GLOBAL
103	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en concentrado de 4kg	1	GLOBAL
104	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	GLOBAL
105	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD
106	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 15 kg	1	UNIDAD
107	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD
108	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla L	1	UNIDAD
109	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete pelota mediana	1	UNIDAD
110	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 8 kg	1	UNIDAD
111	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD
112	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete.	1	UNIDAD
113	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en 4 kg de concentrado	1	UNIDAD

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

114	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD
115	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD
116	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en bulto de concentrado de 15 kg	1	UNIDAD
117	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD
118	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla S	1	UNIDAD
119	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en un juguete pelota pequeña	1	UNIDAD
120	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en 8kg de concentrado	1	UNIDAD
121	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD
122	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en juguete	1	UNIDAD
123	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en 4kg de concentrado	1	UNIDAD
124	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD
125	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al decimo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, collar de ahogo pequeño	6	UNIDAD
126	Suministro de incentivo para la premiación de la Parada de Campeones de la exposición canina, en la cual participarán los ejemplares clasificados en los tres (3) primeros lugares de cada una de las categorías establecidas. El campeón del juzgamiento recibirá un gallardete de campeón y un kit de premiación conformado por una (1) camisa para mascota, acorde con la talla del ejemplar; una (1) pasta Credelio para el control de garrapatas; y un (1) suplemento oral Edo Mil de 120 ml.	1	GLOBAL
127	Suministro de cintas de premiación para la exposición canina	10	GLOBAL
CORRALEJAS			
128	Garantizar vaquillas para corraleja el día 17 de agosto del 2026, incluye el show y presentación.	4	UNIDAD
129	Suministro de almuerzo asado Huilense, empacada en bandeja de icopor con tapa, cubiertos y servilletas embolsados, compuesto por acompañante de yuca, insulso y guacamole proteína (peso solo proteína aproximado de 300 gramos) y bebida en vaso de 7 onzas de aloha, servida por persona cumpliendo con todos los protocolos de seguridad que apoyen la feria el día 17 de agosto del 2026	45	UNIDAD

4.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

En cumplimiento de lo anterior, el jefe de presupuesto del Municipio de Nátaga Huila expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000371 del 08 de julio del 2026, por un valor de total de TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$352.576.349.00) M/CTE

4.5 FORMA DE PAGO.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados así: **A)** Un (1) primer desembolso en calidad de anticipo, correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y, aprobación de las garantías. y **B)** El restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato mediante en Un (1) pago, de acuerdo con la ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documentos equivalentes, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

NOTA 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 510 de 2003, 2353 de 2015 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

DESCUENTOS: El municipio de Nátaga efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y Con la actividad objeto del contrato. Para la ejecución del presente contrato se deben tener en cuenta los siguientes impuestos municipales:

Trámite de cuenta 1%
 Estampilla pro Adulto Mayor 4%
 Estampilla pro Cultura 1%
 Estampilla Pro Deporte 1.80%
 Estampilla para la Justicia Familiar 2%
 Rete ICA 0.70%
 Rete Fuente Declarante 2,5%, y no Declarante 3.5%
 Retención IVA 15% Sobre el Valor del IV

El municipio determina para la ejecución del objeto del presente proceso, un plazo de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio para su ejecución y terminación del proceso. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más para liquidar a partir de la suscripción del acta de inicio.

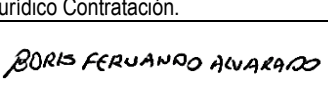
4.5 Presupuesto Oficial.

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$352.576.349.00) M/CTE, en la que se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

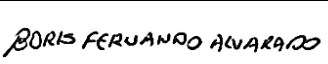
Para efectos de aclaración se indica que el presupuesto con el que cuenta la entidad para la adquisición de los elementos es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD / PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES					
1	Diseño de Afiche publicitario de la feria en su versión XLIII	1	UNIDAD	\$ 835.434	\$ 835.434
2	Impresión Afiches publicitarios full color 50 cm x 35 cm	300	UNIDAD	\$ 4.455	\$ 1.336.500
3	Impresión de Folletos de la programación de la feria full color tamaño carta realizarse los	300	UNIDAD	\$ 4.734	\$ 1.420.200
Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:		Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: <i>BORIS FERNANDO ALVARADO</i>		Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: <i>[Firma]</i>	

	días 14,15,16,17 de agosto del 2026				
4	Impresión de Pendón Bienvenida 4 m x 1m Bannerl Full Color con Ojáles	1	UNIDAD	\$ 334.173	\$ 334.173
5	Impresión de Pendón para tarima de 6mts x 1 mts con ojales	1	UNIDAD	\$ 501.260	\$ 501.260
6	Impresión de Pendón 2 x 1 Oficina de Competitividad	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
7	Impresión de Pendón de Programación de 2 mts x 1.5 mts	2	UNIDAD	\$ 250.630	\$ 501.260
8	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial local.	72	UNIDAD	\$ 6.961	\$ 501.192
9	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial regional.	84	CUÑAS	\$ 6.961	\$ 584.724
10	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial departamental.	10	CUÑAS	\$ 38.986	\$ 389.860
11	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye perifoneo por los municipios de Tesalia, Paicol, La plata, La Argentina, Itaibe y Nátaga, duración en cada municipio 3 horas para la realización de la feria en su versión XLIII	15	HORAS	\$ 139.239	\$ 2.088.585
12	Prestación del servicio profesional de registro fotográfico para la cobertura de las actividades programadas en el marco de la XLIII Feria de Nátaga. El servicio comprende la captura de imágenes de alta calidad durante el desarrollo de los eventos, la selección y edición básica del material fotográfico, y la entrega de las fotografías en formato digital de alta resolución, con el fin de documentar y divulgar las actividades institucionales y culturales desarrolladas durante la feria.	3	DIA	\$ 222.782	\$ 668.346
13	Paz y salvo a favor del municipio por concepto de autorización licencia de SAYCO por actividad el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 6.961.955	\$ 6.961.955
14	Póliza integral que cubra salario y prestaciones del personal, póliza civil contractual, responsabilidad civil extracontractual	1	GLOBAL	\$ 4.177.173	\$ 4.177.173
15	Alquiler de Sonido e Iluminación, Sistema de Sonido (PA) para los días 14,15, 16,17 de agosto del 2026 que consta de 20 cabinas Line Array color negro, con doble parlante y drivers para la reproducción de frecuencias altas, 10 subwoofers con doble parlante de 18" de tiro largo para la reproducción de frecuencias bajas, 2 estructuras tipo Yina para elevación del sistema Line Array, 1 puente Truss de aluminio de 14 metros para soporte del sistema de sonido, 2 diferenciales de carga, 4 monitores de piso de 15", 2 monitores para vientos, 2 parales para cabinas, 2 sistemas Side Fill estéreo de 3 vías. Backline 1 amplificador para bajo con gabinete de 8 parlantes. 1 cabezote para bajo, Amplificación y Control Amplificadores clase D de 4 canales, 1 consola digital de 32 entradas (inputs), 1 distro de energía trifásico (3 fases + neutro). Microfonia 32 micrófonos alámbricos, 4 micrófonos inalámbricos, 25 bases para micrófono, Energía Eléctrica 1 acometida eléctrica con cable encauchetado de alta resistencia de 3 líneas. Iluminación y Efectos Especiales 20 luces PAR LED, 10 cabezas móviles, 4 luces Blinder, 4 máquinas Sparkular (chispas frías), 2 lanzallamas, 2 máquina de humo, Consola nx touch digital para luces, 2 dmx para efectos, 4 pipetas de CO2, 4 crio jetz. Cableado profesional encauchetado para el suministro y distribución del sistema de sonido. Pantalla led, 12 módulos de 1 metro x 50 centímetros, Video procesador de 2. salidas y 4 entradas, Computador para reproducción de imágenes, 4 bumper de colgado.	1	GLOBAL	\$ 37.974.300	\$ 37.974.300
16	Tarima modular con 48 módulos para piso color negro en madera, con escalera lateral de acceso y altura de 120 centímetros, cubierta por faldón negro en el contorno Techo para la tarima Estructura metálica de 4 patas de elevación con 4 malacates diferenciales color blanco, con lona blanca en capacidad de cubrir todo el piso de la tarima.	1	UNIDAD	\$ 8.354.346	\$ 8.354.346
17	Suministro e instalación de poli sombra para gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de amarre para su funcionamiento.	192	METRO CUADRADO	\$ 13.645	\$ 2.619.840
18	Arrendar un lote de 4 ha para la realización de la feria con cerco perimetral y potrero con pasturas mejoradas "Brachiaria ", 8 corrales, Embarcadero. Bebederos y Comederos, para los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 27.847.820	\$ 27.847.820

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

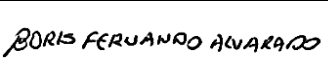
19	Servicio de adecuación de corrales en guadua para el Mercado Ganadero, mediante el suministro e instalación de accesorios y la ejecución de refuerzos con amarres y tomillería en los puntos que presentan mayor desgaste	1	GLOBAL	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000
20	Alquiler de gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de seguridad necesarios para su funcionamiento.	1	GLOBAL	\$ 21.518.770	\$ 21.518.770
21	Conexión y adecuación de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades programadas, versión 43 ferias los días 14, 15, 16, 17 de agosto en la plaza de ferias, incluye materiales: 12 reflectores de 200 w, 5 tomacorrientes, 12 fotoceldas voltaje 110 Material de la carcasa plástico, 5 unidades de cinta aislante de 3 metros, 12 conectores de perforación, 3 interruptores bimetalicos para la iluminación de accesos, permanencias de la plaza, tarimas y stands, además de puntos de toma corriente, pago de consumo de energía eléctrica.	1	GLOBAL	\$ 9.746.737	\$ 9.746.737
22	Servicio de maestro de ceremonia para la conducción y presentación de la programación oficial de la feria XLII, los días 15,16,17 de agosto, incluyendo la coordinación de intervenciones y actividades protocolarias.	1	GLOBAL	\$ 2.784.782	\$ 2.784.782
23	Recolección de desechos en el lote de terreno alquilado para la feria durante los días 14-15-16-17 de agosto del 2026 y durante el recorrido de la cabalgata se realizará la recolección de heces de los animales incluyendo motocarro	1	GLOBAL	\$ 1.113.912	\$ 1.113.912
24	Logística necesaria, para la coordinación de las actividades previas y durante el desarrollo del marco de la Feria, para la realización del mercado campesino y muestra agroempresarial los días 15 y 16 de agosto de 2026.	2	GLOBAL	\$ 167.086	\$ 334.172
25	Servicio de vigilancia, apoyado por un supervisor las 24 horas los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 para la realización de la feria, turnos de 12 horas	26	TURNO	\$ 181.010	\$ 4.706.260
26	Prestación del servicio profesional de medicina veterinaria para el acompañamiento y asistencia técnica durante el desarrollo de la Versión 43 de las Ferias y Fiestas del municipio, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de agosto en la Plaza de Ferias comprende la presencia permanente de un profesional en medicina veterinaria para la atención de primeros auxilios veterinarios.	4	DIA	\$ 802.500	\$ 3.210.000
27	Agua en botellas de 500 ml para los invitados a la feria versión 43 ^a durante todos los días del evento.	500	UNIDAD	\$ 1.949	\$ 974.500
28	Tamal de 200 gr, que contengan una porción de 70 gr de pollo con su respectiva bebida, para los encargados de la logística los días 15, 17 de agosto del 2026	100	UNIDAD	\$ 13.923	\$ 1.392.300
29	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	350	UNIDAD	\$ 33.417	\$ 11.695.950
ALBORADA / ASIGNACIÓN DE CORRALES					
30	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	2	HORA	\$ 278.478	\$ 556.956
CHARLA ACADÉMICA Y RUEDA DE NEGOCIOS					
31	Refrigerio que consta de un sándwich con su respectiva bebida	50	UNIDAD	\$ 13.923	\$ 696.150
32	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	10	UNIDAD	\$ 41.771	\$ 417.710
APERTURA PROTOCOLARIA					
33	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA	\$ 278.478	\$ 835.434
34	Gorras caballista de alta calidad con bordado personalizado, visera curva y sistema de ajuste posterior, elaboradas en material resistente y confortable	120	UNIDAD	\$ 63.353	\$ 7.602.360
GRAN CABALGATA					
35	Recolección de heces de los animales durante el recorrido de la cabalgata el 14 de agosto del 2026 incluyendo motocarro	1	GLOBAL	\$ 222.782	\$ 222.782
36	Transporte para logística de la feria XLIII y de la Banda papayera durante la alborada, la cabalgata los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 974.673	\$ 974.673
37	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA	\$ 278.478	\$ 835.434
MERCADO GANADERO					
38	Juez encargado del juzgamiento concurso, vaca lechera, toro reproductor, mejor lote de	1	GLOBAL	\$ 835.434	\$ 835.434

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ganado, Vaqueritos el día 15 de agosto del 2026				
39	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera durante el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	4	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 1.113.912
40	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10–12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, amés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391
41	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO	\$ 139.239	\$ 139.239
42	Suministro agropecuario para segundo puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO	\$ 139.239	\$ 139.239
43	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de vaca lechera que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
44	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y micro minerales esenciales en sistemas de producción lechera de mediana y baja producción, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 250.630	\$ 250.630
45	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	3	BOLSA	\$ 83.543	\$ 250.629
46	Suministro agropecuario para primer puesto concurso Toro Reprodutor que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión, Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10–12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, amés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391
47	Suministros agropecuarios para primer lugar en el concurso de toro reproductor que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	5	BOLSA	\$ 139.239	\$ 696.195
48	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
49	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 194.934	\$ 194.934
50	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
51	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 194.934	\$ 194.934

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

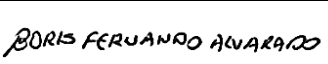
52	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	10	BOLSA	\$ 83.543	\$ 835.430
53	Transporte de silo para premiación de lote de ganado, toro reproductor y vaca lechera el 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 501.260	\$ 501.260
GRAN MERCADO CAMPESINO					
54	Alquiler de kioscos campesinos más jardín vertical para el mercado campesino el día 15 de agosto del 2026	15	UNIDAD	\$ 501.260	\$ 7.518.900
55	Arepas rellenas de carne, queso y maíz acompañadas con jugo de 200 ml como refrigerios para el grupo de danza	25	UNIDAD	\$ 15.316	\$ 382.900
56	Adquisición de mantel en material yute de 1.50 m x 1.50 m	30	UNIDAD	\$ 69.619	\$ 2.088.570
Premiación kit de Herramientas:					
57	Adquisición de coco con capacidad de 15 a 20 litros, fabricado en polietileno de alta densidad, con dimensiones aproximadas de 30,5 cm de alto, 38 cm de ancho y 29,4 cm de largo, destinado a productores agropecuarios participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 6.683.400
58	Adquisición de Pala redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en madera, destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 47.341	\$ 5.680.920
59	Adquisición de Palín redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en metálico, destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 6.683.400
60	Adquisición de machete, hoja acero al carbono templado, mango en Polipropileno antideslizante de alta resistencia, de 22 pulgadas destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 37.594	\$ 4.511.280
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO SHOW DE BARISMO, SHOW DE COCTELES					
61	Alquiler de Conters para muestras agroempresarial los días 15,16 de agosto 2026	50	UNIDAD	\$ 64.049	\$ 3.202.450
62	Adquisición de insumos para degustación de café a participantes de la feria, incluye Vasos de cartón 7 onz X 50 (4 paquetes), Vasos desechables 9 onz X 50 (4 paquetes), Vasos transparentes 1.5 onz X 50 (4 paquetes), Leche entera 900 ml X 6 unidades (8 pacas), Hielo en cubo, Soda (bretaña) Gaseosa 1.5 Lt (10 unidades), Limones X 100 unidades, Café tostado en grano 86 pts. SCA taza limpia 5 Kl, Termo para café 5 Lt, Sirope de chocolate X 250 ml (3), filtro para chemes de 6 tazas X 100 (1), filtro para B60 hario 4 tazas número 2 X 4 (1)Rollo de toalla de papel X 250 hojas (1), whisky licor 43 X 750 ml (1)	1	GLOBAL	\$ 1.670.869	\$ 1.670.869
APERTURA OFICIAL					
INCENTIVOS GRUPOS DESTACADOS ACTIVOS PRODUCTIVOS					
63	suministro agropecuario que consta de Guadaña con motor de gasolina de dos tiempos, Cilindraje 22,5 cc,Potencia 0,7 kW (0,95 HP), Capacidad del tanque de combustible 0,6 litros, Manillar Tipo cafetero, diseñado para facilitar el trabajo entre cultivos, Peso Aproximadamente 5 kg (sin combustible ni accesorio de corte).	1	UNIDAD	\$ 1.587.325	\$ 1.587.325
64	Suministro agropecuario que consta de Molino de café de capacidad de 100 kg/h, frecuencia de 60 Hz y una velocidad de 1680 revoluciones por minuto, opera con un voltaje de 110 V, dimensiones de 60*30*77 mm	1	UNIDAD	\$ 2.645.542	\$ 2.645.542
65	Suministro agropecuario que consta de Termonebulizador motorizado, capacidad de nebulización hasta 25 litros por hora, capacidad del tanque de 6 lts, consumo de 1 lts/h, peso de 8,5 kg, generación de niebla térmica mediante combustión, Combustible gasolina, encendido manual y eléctrico.	1	UNIDAD	\$ 4.372.107	\$ 4.372.107
JORNADA ACADÉMICA Y AMBIENTAL					
66	suministro agropecuario para productores ambientales que consta de fertilizantes 17-6-18-2, el día 15 de agosto de 2026.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391
67	Exposición del Museo de Historia Natural itinerante consta de más de cuarenta (40) ejemplares de fauna silvestre preservados mediante la técnica de taxidermia, pertenecientes a la colección biológica de la Corporación Museo de Historia Natural María	1	GLOBAL	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

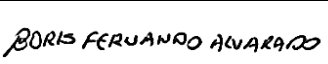
	Belén Rivera Gualy (MBRG), el día 15 de agosto de 2026				
CONCURSO DEL MEJOR GUADAÑADOR Y MEJOR FUMIGADOR					
68	adquisición agropecuario premio primer puesto concurso mejor fumigador que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila),Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391
GRAN CONCURSO DE ÉMULOS					
69	Suministro de incentivo para el primer puesto del concurso de émulos, a realizarse el 15 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 417.717	\$ 417.717
70	Suministro incentivo para el segundo puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 278.478
71	Suministro incentivo para el tercer puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 139.239	\$ 139.239
CONCURSO VAQUERITOS					
Kit de premiación					
72	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un poncho tradicional infantil elaborado en fibra de algodón de alta calidad, tejido en telar, con diseño de rayas tradicionales, cuello en V y terminación en flecos. Incluye bordado computarizado de alta calidad en el lado izquierdo con la imagen oficial o representativa de "Vaqueritos Nátaga". Medidas aproximadas: 65 cm de largo por 95 cm de ancho.	12	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 334.164
73	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un zurriago infantil elaborado con mango en madera tratada y correa en cuero natural trenzado, con una longitud aproximada de 50 cm	12	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 334.164
74	Suministro e instalación de decoración con globos para el stand del concurso de Vaqueritos, a realizarse el 15 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática oficial del evento y las condiciones establecidas por la entidad	1	GLOBAL	\$ 835.434	\$ 835.434
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO.					
MERCADO GANADERO					
75	Suministro de cafetera espresso con capacidad para preparar hasta cuatro (4) tazas por ciclo, equipada con una potencia de 950 W e incluye jarra de vidrio con capacidad aproximada de 120 ml. Dimensiones aproximadas: 35,3 cm de alto, 28,1 cm de ancho y 30,4 cm de largo. Garantía mínima de doce (12) meses.	41	UNIDAD	\$ 417.717	\$ 17.126.397
INSCRIPCION FESTIVAL EQUINO					
76	Suministro e instalación de embellecimiento floral para la pista de juzgamiento de la exposición equina, a realizarse el 16 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática y requerimientos del evento	1	GLOBAL	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391
77	Suministro e instalación de pista de resonancia para la exposición equina, con dimensiones aproximadas de 15 metros de longitud por 1,50 metros de ancho, para su utilización durante el evento programado el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 3.174.651	\$ 3.174.651
78	Suministro, instalación y desmontaje de pesebreras móviles para la exposición equina, abastecidas con cascarilla, adecuadas para el alojamiento temporal de los ejemplares durante el desarrollo del evento	50	UNIDAD	\$ 245.060	\$ 12.253.000
79	suministro de Pacas de heno para pesebreras móviles el día 16 de agosto del 2026	35	UNIDAD	\$ 22.278	\$ 779.730
80	Prestación del servicio de juzgamiento mediante la contratación de un juez calificado para el Festival Equino, en todas sus modalidades, a realizarse el 16 de agosto de 2026, conforme al reglamento y las condiciones técnicas aplicables al evento.	1	GLOBAL	\$ 3.898.694	\$ 3.898.694
81	Suministrar cinta pec una roseta tres cintas de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con tres (3) cintas colgantes, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, plieques uniformes y acabado de excelente presentación.	112	UNIDAD	\$ 17.404	\$ 1.949.248

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

82	suministrar cinta una roseta adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con adornos decorativos, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, pliegues uniformes y acabado de excelente presentación.	29	UNIDAD	\$ 167.086	\$ 4.845.494
83	suministrar cinta dos rosetas adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaboradas en cinta satinada o poliéster de alta calidad, doble estrella ornamental y cintas colgantes, botón central personalizable con logotipo, nombre del evento o diseño institucional.	8	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 222.776
84	suministrar cinta de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, Tricolor elaborado en tela de alta calidad, con acabado resistente y colores de excelente definición. Incluye adornos laterales decorativos que realzan su presentación, brindando un aspecto elegante y protocolario	8	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 445.560
85	suministrar bandera anca con estampación para ala exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026	8	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 445.560
86	Prestación del servicio de madrinas para la ceremonia de premiación del Festival Equino, encargadas de la entrega e imposición de cintas de reconocimiento a los ejemplares participantes	4	PERSONA	\$ 97.467	\$ 389.868
87	Choripapa dispuestos en el lugar del evento en recipientes desechables acompañado con gaseosa de 250 ml para jurados, candidatas y mesa principal.	15	PERSONA	\$ 19.493	\$ 292.395
88	Suministro de incentivos para la premiación de los grandes campeones del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL	\$ 1.113.912	\$ 8.911.296
89	Suministro de incentivos para la premiación de los Grandes Campeones Reservados del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento	8	GLOBAL	\$ 696.195	\$ 5.569.560
90	Suministro de incentivos para la premiación de los Campeones Jóvenes del Festival Equino en proceso de adiestramiento, en cada una de sus modalidades, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL	\$ 696.195	\$ 5.569.560
91	Suministro de incentivos para la premiación de los mejores caballos castrados del Festival Equino, en las modalidades de trote y galope, trocha y galope, paso fino colombiano y trocha pura colombiana, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	4	GLOBAL	\$ 556.956	\$ 2.227.824
92	Suministro de apoyo logístico para el personal de guías ganaderos y equinos durante el desarrollo de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse del 14 al 17 de agosto de 2026, de acuerdo con los requerimientos operativos y la programación oficial del evento	4	GLOBAL	\$ 556.956	\$ 2.227.824
CONCIERTO					
93	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de cantante de música popular, con interpretación de repertorio del género popular colombiano. El servicio comprende la actuación del artista y su equipo de trabajo, conforme al formato contratado, para amenizar la programación cultural de la XLIII Feria de Nátaga, el día 16 de agosto de 2026.	1	GLOBAL	\$ 22.278.256	\$ 22.278.256
94	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de orquesta profesional para la amenización de la XLIII Feria de Nátaga, el día 16 de agosto de 2026. El servicio comprende la participación de una agrupación conformada por pianista cantante, timbalero y tres (3) cantantes, con el fin de desarrollar el espectáculo musical de acuerdo con la programación oficial del evento	1	GLOBAL	\$ 8.354.346	\$ 8.354.346
EXPOSICIÓN CANINA					
95	Prestación del servicio de juzgamiento para la exposición canina, mediante la contratación de un jurado calificado y un auxiliar veterinario, encargados de la evaluación técnica de los ejemplares participantes, de conformidad con los criterios y reglamentos aplicables al evento	1	GLOBAL	\$ 1.197.456	\$ 1.197.456

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

96	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente bulto de 30 kg de concentrado	1	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 278.478
97	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico grande	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543
98	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla XI	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543
99	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en juguete pelota grande	1	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 27.847
100	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un bulto de concentrado de 8 kg	1	GLOBAL	\$ 139.239	\$ 139.239
101	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico mediano	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543
102	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un juguete	1	GLOBAL	\$ 55.695	\$ 55.695
103	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en concentrado de 4kg	1	GLOBAL	\$ 55.695	\$ 55.695
104	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543
105	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082
106	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 15 kg	1	UNIDAD	\$ 222.782	\$ 222.782
107	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847
108	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla L	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543
109	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete pelota mediana	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847
110	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 8 kg	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
111	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695
112	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete.	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695
113	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en 4 kg de concentrado	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695
114	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543
115	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082
116	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en bulto de concentrado de 15 kg	1	UNIDAD	\$ 222.782	\$ 222.782
117	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847
118	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla S	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543
119	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en un juguete pelota pequeña	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847
120	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en 8kg de concentrado	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239
121	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695
122	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en juguete	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695
123	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	en la exposición canina, consistente en 4kg de concentrado				
124	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543
125	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, collar de ahogo pequeño	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082
126	Suministro de incentivo para la premiación de la Parada de Campeones de la exposición canina, en la cual participarán los ejemplares clasificados en los tres (3) primeros lugares de cada una de las categorías establecidas. El campeón del juzgamiento recibirá un gallardete de campeón y un kit de premiación conformado por una (1) camisa para mascota, acorde con la talla del ejemplar; una (1) pasta Credelio para el control de garrapatas; y un (1) suplemento oral Edo Mil de 120 ml.	1	GLOBAL	\$ 250.630	\$ 250.630
127	Suministro de cintas de premiación para la exposición canina	10	GLOBAL	\$ 25.063	\$ 250.630
CORRALEJAS					
128	Garantizar vaquillas para corraleja el día 17 de agosto del 2026, incluye el show y presentación.	4	UNIDAD	\$ 3.480.977	\$ 13.923.908
129	Suministro de almuerzo asado Huilense, empacada en bandeja de icopor con tapa, cubiertos y servilletas embolsados, compuesto por acompañante de yuca, insulso y guacamole proteína (peso solo proteína aproximado de 300 gramos) y bebida en vaso de 7 onzas de aloha, servida por persona cumpliendo con todos los protocolos de seguridad que apoyen la feria el día 17 de agosto del 2026	45	UNIDAD	\$ 41.771	\$ 1.879.695
VALOR TOTAL					\$ 352.576.349

NOTA 1: Las propuestas económicas, cuyos costos habrán de aducirse en pesos colombianos, deben incluir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para su preparación y el cumplimiento del objeto. En todo caso, el valor total de la propuesta o de los ítems que la componen no podrá ser mayor del valor del presupuesto oficial total estimado, ni de los establecidos para cada ítem, so pena de rechazo.

La Secretaría de planeación del Municipio de Nátaga Huila; en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado con base en diferentes cotizaciones a empresas del sector comercial dedicadas a venta de objeto y/o elementos similares a los requeridos por el Municipio en la presente actuación contractual.

El valor estimado del Presupuesto Oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: a) La verificación de los precios del mercado en el contexto regional; b) Los antecedentes de este tipo de contrataciones en Administraciones anteriores, a partir de acuerdos bilaterales de la misma naturaleza; y

Los precios de los contratos reportados al Portal de Contratación con objetos similares y/o relacionados.

Nota 2: El presupuesto oficial establecido para el presente proceso se ha establecido en la suma de TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$352.576.349.00) M/CTE, la cual incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

4.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el área urbana y rural del municipio de Nátaga Huila y en los demás lugares, fechas y horas establecidas en la programación, definidos por la Entidad o por medio del supervisor.

4.8 OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO:

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 27 de 61	

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que se le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual.
4. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
5. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución y gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes al periodo cumplido.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la ejecución y realización de los eventos culturales que llevarán a cabo el municipio de Nátaga, departamento del Huila, en el marco de la realización de las actividades de conmemoración y celebración de la feria en si versión XLIII NATAGA VIVE LA FERIA: FESTIVAL EQUINO, MERCADO GANADERO, MUESTRA AGROEMPRESARIAL, MERCADO CAMPESINO Y MUESTRA CULTURAL, en el municipio de Nátaga, departamento del Huila.
2. Realizar la entrega de los artículos relacionados en el contrato, de acuerdo a las cantidades, lugares y en fechas indicadas por la Administración Municipal.
3. Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades feriales, culturales, y comerciales propias del objeto de este contrato.
4. Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este contrato, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de este Contrato.
6. Garantizar la buena calidad de los elementos, y la entrega oportuna de acuerdo a la solicitud del municipio y una excelente organización de cada una de las actividades contratadas.
7. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anomalía o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar.
8. Garantizar la calidad, higiene y buen estado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias en la manipulación y conservación.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 28 de 61	

solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.

10. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
11. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso.
12. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Contrato.
13. Suscribir junto con la entidad contratante las actas de inicio, actas de justificación de adicionales en dinero y otros que sustenten las modificaciones del Contrato si hubiere lugar.
14. Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y/o planillas de participación.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato, asignadas por el supervisor delegado.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar revisiones periódicas para verificar que se cumplan con las condiciones de cumplimiento del contratista y promover las acciones de responsabilidad contra ella y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables al MUNICIPIO, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

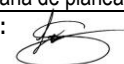
4.9 SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

4.9.1 SOPORTES TÉCNICOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		De cada una de los ítems que le componen
PLANOS		NO	No Aplica
ESTUDIOS	SI		Estudios de inversión que soporta la necesidad
VISITA TÉCNICA		NO	No Aplica

4.9.2 REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		NO	No Aplica
PERMISOS AMBIENTALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	No Aplica

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

SERVIDUMBREES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		<u>NO</u>	No Aplica
OTROS PERMISOS		<u>NO</u>	No Aplica

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, DEL CONTRISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Según la normatividad colombiana que rige para esta materia, la regla general para la escogencia del contratista es la Licitación Pública; sin embargo, existen otras alternativas para dicha escogencia y estas se circunscriben a lo establecido para la Selección Abreviada, Concurso de Méritos y la Contratación Directa, mecanismos que a su vez se desprenden de la Ley 1150 de 2007. No obstante, lo preconcebido, en tratándose de la elección del contratista, existen ciertas prerrogativas que direccionan el proceso de selección y se enmarcan dentro de los principios de la contratación estatal que el legislador enuncia y precisa de manera concreta, regulándolos en los Artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Así, tales principios se convierten en el faro que guía todo proceso de contratación pública, toda vez que no son simples definiciones legales, sino normas de contenido específico, de obligatorio acatamiento, sea cual fuere la modalidad en que ésta se realice. Desde esa óptica, se evidencia que la escogencia del contratista en este caso debe surtirse por medio del mecanismo de la **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA**, máxime cuando es la misma Ley quien define las situaciones en que ello pueda ser de esa manera. Desde luego, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública, el Municipio de Nátaga – Huila, procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección Abreviada.

Justamente, el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 preceptúa taxativamente aquellos eventos en que procede la precitada modalidad de selección, al punto, el **Literal b** señala lo siguiente: *“La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”*.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 mediante el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1.- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2.- Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3.- Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4.- La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

La presente selección abreviada de Menor Cuantía y se registrá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado de manera particularmente, por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

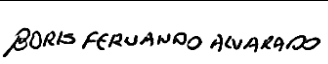
Bajo esos parámetros legales claro es entonces que el mecanismo de la Selección Abreviada en la Modalidad de menor cuantía, es el camino adecuado que debe utilizar la Administración Municipal para seleccionar y proveer el contratista que cumpla a cabalidad con el objeto del contrato y que brinde las mejores condiciones económicas para la entidad, sumado a la estricta obligación de lograr los fines del Estado y por contera la satisfacción del interés general.

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

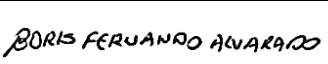
En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Secretaria de Planeación, Obras, Desarrollo Social y Económico realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran análisis de las variables necesarias para calcular el valor, las cuales involucraron el mercado, para ello utilizaron como, mecanismo la solicitud de cotizaciones, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para, calcula el valor estimado de contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos, de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización; impuesto, garantías).

Dichas cotizaciones hacen parte del proyecto de inversión: BPIN 202500000039296 la determinación del presupuesto oficial, se fundamenta en las cotizaciones antes descritas, las cuales arrojan el siguiente presupuesto oficial:

				PROMEDIO		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD / PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Preliminares											
1	Diseño de Afiche publicitario de la feria en su version XLIII	1	UNIDAD	\$ 835.434	\$ 835.434	\$ 835.934	\$ 835.934	\$ 835.134	\$ 835.134	\$ 835.234	\$ 835.234
2	Impresión Afiches publicitarios full color 50 cm x 35 cm	300	UNIDAD	\$ 4.455	\$ 1.336.500	\$ 4.955	\$ 1.486.500	\$ 4.155	\$ 1.246.500	\$ 4.255	\$ 1.276.500
3	Impresión de Folletos de la programación de la feriaa full color tamaño carta realizarse los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	300	UNIDAD	\$ 4.734	\$ 1.420.200	\$ 5.234	\$ 1.570.200	\$ 4.434	\$ 1.330.200	\$ 4.534	\$ 1.360.200
4	Impresión de Pendón Bienvenida 4 m x 1m Banner! Full Color con Ojales	1	UNIDAD	\$ 334.173	\$ 334.173	\$ 334.673	\$ 334.673	\$ 333.873	\$ 333.873	\$ 333.973	\$ 333.973
5	Impresión de Pendón para tarima de 6mts x 1 mts con ojales	1	UNIDAD	\$ 501.260	\$ 501.260	\$ 501.760	\$ 501.760	\$ 500.960	\$ 500.960	\$ 501.060	\$ 501.060
6	Impresión de Pendón 2 x 1 Oficina de Competitividad	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
7	Impresión de Pendón de Programación de 2 mts x 1.5 mts	2	UNIDAD	\$ 250.630	\$ 501.260	\$ 251.130	\$ 502.260	\$ 250.330	\$ 500.660	\$ 250.430	\$ 500.860
8	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora local.	72	UNIDAD	\$ 6.961	\$ 501.192	\$ 7.461	\$ 537.192	\$ 6.661	\$ 479.592	\$ 6.761	\$ 486.792

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

9	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora regional.	84	CUÑAS	\$ 6.961	\$ 584.724	\$ 7.461	\$ 626.724	\$ 6.661	\$ 559.524	\$ 6.761	\$ 567.924
10	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye publicidad radial emisora departamental.	10	CUÑAS	\$ 38.986	\$ 389.860	\$ 39.486	\$ 394.860	\$ 38.686	\$ 386.860	\$ 38.786	\$ 387.860
11	Difusión de información publicitaria por medios de comunicación incluye periferoneo por los municipios de tesalia, Paicol, La plata, La Argentina. Itaiibe y Nátaga, duración en cada municipio 3 horas para la realización de la feria en su versión XLIII	15	HORAS	\$ 139.239	\$ 2.088.585	\$ 139.739	\$ 2.096.085	\$ 138.939	\$ 2.084.085	\$ 139.039	\$ 2.085.585
12	Prestación del servicio profesional de registro fotográfico para la cobertura de las actividades programadas en el marco de la XLIII Feria de Nátaga. El servicio comprende la captura de imágenes de alta calidad durante el desarrollo de los eventos, la selección y edición básica del material fotográfico, y la entrega de las fotografías en formato digital de alta resolución, con el fin de documentar y divulgar las actividades institucionales y culturales desarrolladas durante la feria.	3	DIA	\$ 222.782	\$ 668.346	\$ 223.282	\$ 669.846	\$ 222.482	\$ 667.446	\$ 222.582	\$ 667.746
13	Paz y salvo a favor del municipio por concepto de autorización licencia de SAYCO por actividad el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 6.961.955	\$ 6.961.955	\$ 6.962.455	\$ 6.962.455	\$ 6.961.655	\$ 6.961.655	\$ 6.961.755	\$ 6.961.755
14	Póliza integral que cubra salario y prestaciones del personal, póliza civil contractual, responsabilidad civil extracontractual	1	GLOBAL	\$ 4.177.173	\$ 4.177.173	\$ 4.177.673	\$ 4.177.673	\$ 4.176.873	\$ 4.176.873	\$ 4.176.973	\$ 4.176.973
15	Alquiler de Sonido e Iluminación, Sistema de Sonido (PA) para los días 14,15, 16,17 de agosto del 2026 que consta de 20 cabinas Line Array color negro, con doble parlante y drivers para la reproducción de frecuencias altas, 10 subwoofers con doble parlante de 18" de tiro largo para la reproducción de frecuencias bajas, 2 estructuras tipo Yina para elevación del sistema Line Array, 1 puente Truss de aluminio de 14 metros para soporte del sistema de sonido, 2 diferenciales de carga, 4 monitores de piso de 15", 2 monitores para vientos, 2 parales para cabinas, 2 sistemas Side Fill estéreo de 3 vías. Backline 1 amplificador para bajo con gabinete de 8 parlantes. 1	1	GLOBAL	\$ 37.974.300	\$ 37.974.300	\$ 37.974.800	\$ 37.974.800	\$ 37.974.000	\$ 37.974.000	\$ 37.974.100	\$ 37.974.100

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 



ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 891.102.844-0



modelo integrado
de planeación
y gestión

MECI-Versión: 1

Código Postal No. 415020

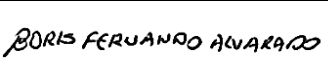
Fecha: 2020

Página 32 de 61

	cabezote para bajo, Amplificación y Control Amplificadores clase D de 4 canales, 1 consola digital de 32 entradas (inputs), 1 distro de energía trifásico (3 fases + neutro), Microfonía 32 micrófonos alámbricos, 4 micrófonos inalámbricos, 25 bases para micrófono, Energía Eléctrica 1 acometida eléctrica con cable encauchetado de alta resistencia de 3 líneas. Iluminación y Efectos Especiales 20 luces PAR LED, 10 cabezas móviles, 4 luces Blinder, 4 máquinas Sparkular (chispas frías), 2 lanzallamas, 2 máquina de humo, Consola nx touch digital para luces, 2 dmx para efectos, 4 pipetas de CO2, 4 crio jetz. Cableado profesional encauchetado para el suministro y distribución del sistema de sonido. Pantalla led, 12 módulos de 1 metro x 50 centímetros, Video procesador de 2. salidas y 4 entradas, Computador para reproducción de imágenes, 4 bumper de colgado.										
16	Tarima modular con 48 módulos para piso color negro en madera, con escalera lateral de acceso y altura de 120 centímetros, cubierta por faldón negro en el contorno Techo para la tarima Estructura metálica de 4 patas de elevación con 4 malacates diferenciales color blanco, con lona blanca en capacidad de cubrir todo el piso de la tarima.	1	UNIDAD	\$ 8.354.346	\$ 8.354.346	\$ 8.354.846	\$ 8.354.846	\$ 8.354.046	\$ 8.354.046	\$ 8.354.146	\$ 8.354.146
17	Suministro e instalación de poli sombra para gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de amarre para su funcionamiento.	192	METRO CUADRADO	\$ 13.645	\$ 2.619.840	\$ 14.145	\$ 2.715.840	\$ 13.345	\$ 2.562.240	\$ 13.445	\$ 2.581.440
18	Arrendar un lote de 4 ha para la realización de la feria con cerco perimetral y potrero con pasturas mejoradas "Brachiaria", 8 corrales, Enbarcadero, Bebederos y Comederos, para los días 14,15,16,17 de agosto del 2020	1	GLOBAL	\$ 27.847.820	\$ 27.847.820	\$ 27.848.320	\$ 27.848.320	\$ 27.847.520	\$ 27.847.520	\$ 27.847.620	\$ 27.847.620
19	Servicio de adecuación de corrales en guadua para el Mercado Ganadero, mediante el suministro e instalación de accesorios y la ejecución de refuerzos con amarres y tornillería en los puntos que presentan mayor desgaste	1	GLOBAL	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000	\$ 1.070.500	\$ 1.070.500	\$ 1.069.700	\$ 1.069.700	\$ 1.069.800	\$ 1.069.800

Proyector: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma:	Firma:

20	Alquiler de gradería metálica modular para acomodación de público (400 personas), incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de seguridad necesarios para su funcionamiento.	1	GLOBAL	\$ 21.518.770	\$ 21.518.770	\$ 21.519.270	\$ 21.519.270	\$ 21.518.470	\$ 21.518.470	\$ 21.518.570	\$ 21.518.570
21	Conexión y adecuación de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades programadas, versión 43 ferias los días 14, 15, 16, 17 de agosto en la plaza de ferias, incluye materiales: 12 reflectores de 200 w, 5 tomacorrientes, 12 fotoceldas voltaje 110 Material de la carcasa plástico, 5 unidades de cinta aislante de 3 metros, 12 conectores de perforación, 3 interruptores bimetalicos para la iluminación de accesos, permanencias de la plaza, tarimas y stands, además de puntos de toma corriente, pago de consumo de energía eléctrica.	1	GLOBAL	\$ 9.746.737	\$ 9.746.737	\$ 9.747.237	\$ 9.747.237	\$ 9.746.437	\$ 9.746.437	\$ 9.746.537	\$ 9.746.537
22	Servicio de maestro de ceremonia para la conducción y presentación de la programación oficial de la feria XLII, los días 15, 16, 17 de agosto, incluyendo la coordinación de intervenciones y actividades protocolarias.	1	GLOBAL	\$ 2.784.782	\$ 2.784.782	\$ 2.785.282	\$ 2.785.282	\$ 2.784.482	\$ 2.784.482	\$ 2.784.582	\$ 2.784.582
23	Recolección de desechos en el lote de terreno alquilado para la feria durante los días 14-15-16-17 de agosto del 2026 y durante el recorrido de la cabalgata se realizará la recolección de heces de los animales incluyendo motocarro	1	GLOBAL	\$ 1.113.912	\$ 1.113.912	\$ 1.114.412	\$ 1.114.412	\$ 1.113.612	\$ 1.113.612	\$ 1.113.712	\$ 1.113.712
24	Logística necesaria, para la coordinación de las actividades previas y durante el desarrollo del marco de la Feria, para la realización del mercado campesino y muestra agroempresarial los días 15 y 16 de agosto de 2026.	2	GLOBAL	\$ 167.086	\$ 334.172	\$ 167.586	\$ 335.172	\$ 166.786	\$ 333.572	\$ 166.886	\$ 333.772
25	Servicio de vigilancia, apoyado por un supervisor las 24 horas los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 para la realización de la feria, turnos de 12 horas	26	TURNO	\$ 181.010	\$ 4.706.260	\$ 181.510	\$ 4.719.260	\$ 180.710	\$ 4.698.460	\$ 180.810	\$ 4.701.060
26	Prestación del servicio profesional de medicina veterinaria para el acompañamiento y asistencia técnica durante el desarrollo de la Versión 43 de las Ferias y Fiestas del municipio, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de agosto en la Plaza de Ferias comprende la presencia permanente de un profesional en medicina veterinaria para la atención	4	DIA	\$ 802.500	\$ 3.210.000	\$ 803.000	\$ 3.212.000	\$ 802.200	\$ 3.208.800	\$ 802.300	\$ 3.209.200

Proyector: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 



ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 891.102.844-0



modelo integrado
de planeación
y gestión

MECI-Versión: 1

Código Postal No. 415020

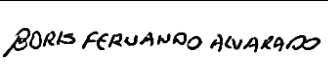
Fecha: 2020

Página 34 de 61

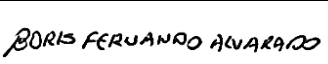
	de primeros auxilios veterinarios.										
27	Agua en botellas de 500 ml para los invitados a la feria versión 43° durante todos los días del evento.	500	UNIDAD	\$ 1.949	\$ 974.500	\$ 2.449	\$ 1.224.500	\$ 1.649	\$ 824.500	\$ 1.749	\$ 874.500
28	Tamal de 200 gr, que contengan una porción de 70 gr de pollo con su respectiva bebida, para los encargados de la logística los días 15, 17 de agosto del 2026	100	UNIDAD	\$ 13.923	\$ 1.392.300	\$ 14.423	\$ 1.442.300	\$ 13.623	\$ 1.362.300	\$ 13.723	\$ 1.372.300
29	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	350	UNIDAD	\$ 33.417	\$ 11.695.950	\$ 33.917	\$ 11.870.950	\$ 33.117	\$ 11.590.950	\$ 33.217	\$ 11.625.950
ALBORADA / ASIGNACIÓN DE CORRALES											
30	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	2	HORA	\$ 278.478	\$ 556.956	\$ 278.978	\$ 557.956	\$ 278.178	\$ 556.356	\$ 278.278	\$ 556.556
CHARLA ACADÉMICA Y RUEDA DE NEGOCIOS											
31	Refrigerio que consta de un sándwich con su respectiva bebida	50	UNIDAD	\$ 13.923	\$ 696.150	\$ 14.423	\$ 721.150	\$ 13.623	\$ 681.150	\$ 13.723	\$ 686.150
32	Almuerzos Sábado y Domingo exquisita combinación tradicional que incluye arroz, carne de cerdo, pollo y carne de res (garantizando un total de 300 gramos de carne en su preparación), acompañada de papa cocida, yuca y bebida.	10	UNIDAD	\$ 41.771	\$ 417.710	\$ 42.271	\$ 422.710	\$ 41.471	\$ 414.710	\$ 41.571	\$ 415.710
APERTURA PROTOCOLARIA											
33	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA	\$ 278.478	\$ 835.434	\$ 278.978	\$ 836.934	\$ 278.178	\$ 834.534	\$ 278.278	\$ 834.834
34	Gorras caballista de alta calidad con bordado personalizado, visera curva y sistema de ajuste posterior, elaboradas en material resistente y confortable	120	UNIDAD	\$ 63.353	\$ 7.602.360	\$ 63.853	\$ 7.662.360	\$ 63.053	\$ 7.566.360	\$ 63.153	\$ 7.578.360
GRAN CABALGATA											
35	Recolección de heces de los animales durante el recorrido de la cabalgata el 14 de agosto del 2026 incluyendo motocarro	1	GLOBAL	\$ 222.782	\$ 222.782	\$ 223.282	\$ 223.282	\$ 222.482	\$ 222.482	\$ 222.582	\$ 222.582
36	Transporte para logística de la feria XLIII y de la Banda papayera durante la alborada, la cabalgata los días 14,15,16,17 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 974.673	\$ 974.673	\$ 975.173	\$ 975.173	\$ 974.373	\$ 974.373	\$ 974.473	\$ 974.473
37	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera	3	HORA	\$ 278.478	\$ 835.434	\$ 278.978	\$ 836.934	\$ 278.178	\$ 834.534	\$ 278.278	\$ 834.834
MERCADO GANADERO											
38	Juez encargado del juzgamiento concurso, vaca lechera, toro reproductor, mejor lote de ganado.	1	GLOBAL	\$ 835.434	\$ 835.434	\$ 835.934	\$ 835.934	\$ 835.134	\$ 835.134	\$ 835.234	\$ 835.234

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: <i>BORIS FERNANDO ALVARADO</i>	Firma: <i>Lina Xiomara Santofimio</i>

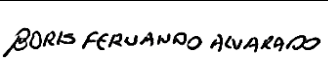
	Vaqueros el día 15 de agosto del 2026										
39	Acompañamiento cultural de agrupación musical tradicional Banda papayera durante el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	4	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 1.113.912	\$ 278.978	\$ 1.115.912	\$ 278.178	\$ 1.112.712	\$ 278.278	\$ 1.113.112
40	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, mono cilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10–12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
41	Suministro agropecuario para primer puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
42	Suministro agropecuario para segundo puesto en el concurso de vaca lechera que consta de alimento balanceado para bovinos en producción de leche, con un contenido de proteína del 14%, formulado para complementar los requerimientos nutricionales del ganado, favoreciendo el rendimiento productivo y el adecuado estado corporal. Presentación en saco de 40 kg.	1	BULTO	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
43	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de vaca lechera que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

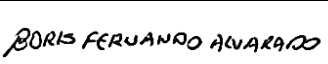
44	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y macrominerales esenciales en sistemas de producción lechera de mediana y baja producción, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 250.630	\$ 250.630	\$ 251.130	\$ 251.130	\$ 250.330	\$ 250.330	\$ 250.430	\$ 250.430
45	Suministro agropecuario para tercer lugar en el concurso de vaca lechera que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	3	BOLSA	\$ 83.543	\$ 250.629	\$ 84.043	\$ 252.129	\$ 83.243	\$ 249.729	\$ 83.343	\$ 250.029
46	Suministro agropecuario para primer puesto concurso Toro Reproductor que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilindrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 ~ 2,5 HP, cilindraje 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión, Hasta 10-12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3-8 L/min (según boquilla), Peso 10-12 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
47	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de toro reproductor que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	5	BOLSA	\$ 139.239	\$ 696.195	\$ 139.739	\$ 698.695	\$ 138.939	\$ 694.695	\$ 139.039	\$ 695.195
48	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
49	Suministro agropecuario para segundo lugar en el concurso de toro reproductor que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 194.934	\$ 194.934	\$ 195.434	\$ 195.434	\$ 194.634	\$ 194.634	\$ 194.734	\$ 194.734

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

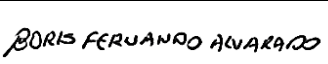
50	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de lazo ganadero en nylon de alta resistencia, con diámetro nominal de 10 mm y longitud de 20 metros.	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
51	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de suplemento mineral para bovinos, formulado para aportar macro y microminerales esenciales para animales en etapa de levante, presentación en bulto de 40 kg.	1	BULTO	\$ 194.934	\$ 194.934	\$ 195.434	\$ 195.434	\$ 194.634	\$ 194.634	\$ 194.734	\$ 194.734
52	Suministro agropecuario para primer lugar en el concurso de mejor lote de ganado que consta de SILO alimento conservado mediante proceso de ensilaje, elaborado a partir de forrajes de buena calidad, destinado a la suplementación nutricional de bovinos. bolsa 50kg	10	BOLSA	\$ 83.543	\$ 835.430	\$ 84.043	\$ 840.430	\$ 83.243	\$ 832.430	\$ 83.343	\$ 833.430
53	Transporte de silo para premiación de lote de ganado, toro reproductor y vaca lechera el 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 501.260	\$ 501.260	\$ 501.760	\$ 501.760	\$ 500.960	\$ 500.960	\$ 501.060	\$ 501.060
Gran Mercado Campesino											
54	Alquiler de kioscos campesinos más jardín vertical para el mercado campesino el día 15 de agosto del 2026	15	UNIDAD	\$ 501.260	\$ 7.518.900	\$ 501.760	\$ 7.526.400	\$ 500.960	\$ 7.514.400	\$ 501.060	\$ 7.515.900
55	Arepas rellenas de carne, queso y maíz acompañadas con jugo de 200 ml como refrigerios para el grupo de danza	25	UNIDAD	\$ 15.316	\$ 382.900	\$ 15.816	\$ 395.400	\$ 15.016	\$ 375.400	\$ 15.116	\$ 377.900
56	Adquisición de mantel en material yute de 1.50 m x 1.50 m	30	UNIDAD	\$ 69.619	\$ 2.088.570	\$ 70.119	\$ 2.103.570	\$ 69.319	\$ 2.079.570	\$ 69.419	\$ 2.082.570
Premiación kit de Herramientas:											
57	Adquisición de coco con capacidad de 15 a 20 litros, fabricado en polietileno de alta densidad, con dimensiones aproximadas de 30,5 cm de alto, 38 cm de ancho y 29,4 cm de largo, destinado a productores agropecuarios participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 6.683.400	\$ 56.195	\$ 6.743.400	\$ 55.395	\$ 6.647.400	\$ 55.495	\$ 6.659.400
58	Adquisición de Pala redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en madera, destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 47.341	\$ 5.680.920	\$ 47.841	\$ 5.740.920	\$ 47.041	\$ 5.644.920	\$ 47.141	\$ 5.656.920
59	Adquisición de Palín redonda línea acero templado, calibre de 12 a 16 ml, cabo en metálico, destinado a productores participantes en el mercado	120	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 6.683.400	\$ 56.195	\$ 6.743.400	\$ 55.395	\$ 6.647.400	\$ 55.495	\$ 6.659.400

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

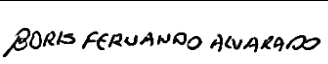
	campesino el 15 de agosto del 2026										
60	Adquisición de machete, hoja acero al carbono templado, mango en Polipropileno antideslizante de alta resistencia, de 22 pulgadas destinado a productores participantes en el mercado campesino el 15 de agosto del 2026	120	UNIDAD	\$ 37.594	\$ 4.511.280	\$ 38.094	\$ 4.571.280	\$ 37.294	\$ 4.475.280	\$ 37.394	\$ 4.487.280
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO SHOW DE BARISMO, SHOW DE COCTELES											
61	Alquiler de Conters para muestras agroempresarial los días 15,16 de agosto 2026	50	UNIDAD	\$ 64.049	\$ 3.202.450	\$ 64.549	\$ 3.227.450	\$ 63.749	\$ 3.187.450	\$ 63.849	\$ 3.192.450
62	Adquisición de insumos para degustación de café a participantes de la feria, incluye Vasos de cartón 7 onz X 50 (4 paquetes), Vasos desechables 9 onz X 50 (4 paquetes), Vasos transparentes 1.5 onz X 50 (4 paquetes), Leche entera 900 ml X 6 unidades (8 pacas), Hielo en cubo, Soda (bretaña) Gaseosa 1.5 Lt (10 unidades), Limones X 100 unidades, Café tostado en grano 86 pts. SCA taza limpia 5 Kl, Termo para café 5 Lt, Sirope de chocolate X 250 ml (3), filtro para chemes de 6 tazas X 100 (1), filtro para B60 hario 4 tazas número 2 X 4 (1) Rollo de toalla de papel X 250 hojas (1), whisky licor 43 X 750 ml (1)	1	GLOBAL	\$ 1.670.869	\$ 1.670.869	\$ 1.671.369	\$ 1.671.369	\$ 1.670.569	\$ 1.670.569	\$ 1.670.669	\$ 1.670.669
Apertura Oficial											
Incentivos grupos destacados activos productivos											
63	suministro agropecuario que consta de Guadaña con motor de gasolina de dos tiempos, Cilindraje 22.5 cc, Potencia 0.7 kW (0.95 HP), Capacidad del tanque de combustible 0,6 litros, Manillar Tipo cafetero, diseñado para facilitar el trabajo entre cultivos, Peso Aproximadamente 5 kg (sin combustible ni accesorio de corte).	1	UNIDAD	\$ 1.587.325	\$ 1.587.325	\$ 1.587.825	\$ 1.587.825	\$ 1.587.025	\$ 1.587.025	\$ 1.587.125	\$ 1.587.125
64	Suministro agropecuario que consta de Molino de café de capacidad de 100 kg/h, frecuencia de 60 Hz y una velocidad de 1680 revoluciones por minuto, opera con un voltaje de 110 V, dimensiones de 60*30*77 mm	1	UNIDAD	\$ 2.645.542	\$ 2.645.542	\$ 2.646.042	\$ 2.646.042	\$ 2.645.242	\$ 2.645.242	\$ 2.645.342	\$ 2.645.342
65	Suministro agropecuario que consta de Termonebulizador motorizado, capacidad de nebulización hasta 25 litros por hora, capacidad del tanque de 6 lts, consumo de 1 lts/h, peso de 8,5 kg, generación de niebla térmica mediante combustión.	1	UNIDAD	\$ 4.372.107	\$ 4.372.107	\$ 4.372.607	\$ 4.372.607	\$ 4.371.807	\$ 4.371.807	\$ 4.371.907	\$ 4.371.907

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

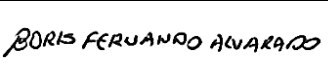
	Combustible gasolina, encendido manual y eléctrico.										
JORNADA ACADÉMICA Y AMBIENTAL											
66	suministro agropecuario para productores ambientales que consta de fertilizantes 17-6-18-2, el día 15 de agosto de 2026.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
67	Exposición del Museo de Historia Natural itinerante consta de más de cuarenta (40) ejemplares de fauna silvestre preservados mediante la técnica de taxidermia, pertenecientes a la colección biológica de la Corporación Museo de Historia Natural María Belén Rivera Gualy (MBRG), el día 15 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
CONCURSO DEL MEJOR GUADAÑADOR Y MEJOR FUMIGADOR											
68	adquisición agropecuario premio primer puesto concurso mejor fumigador que consta de Fumigadora de espalda a motor (mochila), Gasolina, 2 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, potencia 2,1 – 2,5 HP, cilindrada 41,5 cc, capacidad del tanque 25 litros, sistema de arranque, manual retráctil, alcance de aspersión Hasta 10–12 metros (según boquilla y condiciones de operación), caudal aproximadamente 3–8 L/min (según boquilla), Peso 10 kg (sin carga), Accesorios lanza de aspersión, manguera, boquillas intercambiables, arnés ergonómico y kit básico de herramientas.	1	UNIDAD	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
GRAN CONCURSO DE ÉMULOS											
69	Suministro de incentivo para el primer puesto del concurso de émulos, a realizarse el 15 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 417.717	\$ 417.717	\$ 418.217	\$ 418.217	\$ 417.417	\$ 417.417	\$ 417.517	\$ 417.517
70	Suministro incentivo para el segundo puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 278.478	\$ 278.978	\$ 278.978	\$ 278.178	\$ 278.178	\$ 278.278	\$ 278.278
71	Suministro incentivo para el tercer puesto del concurso de émulos el día 15 de agosto del 2026	1	GLOBAL	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
CONCURSO VAQUERITOS											
Kit de premiación											
72	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un poncho tradicional infantil elaborado en fibra de algodón de alta calidad, tejido en telar, con diseño de rayas tradicionales, cuello en V y terminación en flecos. Incluye bordado	12	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 334.164	\$ 28.347	\$ 340.164	\$ 27.547	\$ 330.564	\$ 27.647	\$ 331.764

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

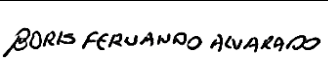
	computarizado de alta calidad en el lado izquierdo con la imagen oficial o representativa de "Vaqueritos Nátaga". Medidas aproximadas: 65 cm de largo por 95 cm de ancho.										
73	Suministro de elemento agropecuario infantil para la participación en el concurso de Vaqueritos, consistente en un zurriago infantil elaborado con mango en madera tratada y correa en cuero natural trenzado, con una longitud aproximada de 50 cm	12	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 334.164	\$ 28.347	\$ 340.164	\$ 27.547	\$ 330.564	\$ 27.647	\$ 331.764
74	Suministro e instalación de decoración con globos para el stand del concurso de Vaqueritos, a realizarse el 15 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática oficial del evento y las condiciones establecidas por la entidad	1	GLOBAL	\$ 835.434	\$ 835.434	\$ 835.934	\$ 835.934	\$ 835.134	\$ 835.134	\$ 835.234	\$ 835.234
MUESTRA AGROEMPRESARIAL, ARTESANÍAS Y TURISMO.											
MERCADO GANADERO											
75	Suministro de cafetera espresso con capacidad para preparar hasta cuatro (4) tazas por ciclo, equipada con una potencia de 950 W e incluye jarra de vidrio con capacidad aproximada de 120 ml. Dimensiones aproximadas: 35,3 cm de alto, 28,1 cm de ancho y 30,4 cm de largo. Garantía mínima de doce (12) meses.	41	UNIDAD	\$ 417.717	\$ 17.126.397	\$ 418.217	\$ 17.146.897	\$ 417.417	\$ 17.114.097	\$ 417.517	\$ 17.118.197
INSCRIPCION FESTIVAL EQUINO											
76	Suministro e instalación de embellecimiento floral para la pista de juzgamiento de la exposición equina, a realizarse el 16 de agosto de 2026, de acuerdo con la temática y requerimientos del evento	1	GLOBAL	\$ 1.392.391	\$ 1.392.391	\$ 1.392.891	\$ 1.392.891	\$ 1.392.091	\$ 1.392.091	\$ 1.392.191	\$ 1.392.191
77	Suministro e instalación de pista de resonancia para la exposición equina, con dimensiones aproximadas de 15 metros de longitud por 1,50 metros de ancho, para su utilización durante el evento programado el 16 de agosto de 2026	1	GLOBAL	\$ 3.174.651	\$ 3.174.651	\$ 3.175.151	\$ 3.175.151	\$ 3.174.351	\$ 3.174.351	\$ 3.174.451	\$ 3.174.451
78	Suministro, instalación y desmontaje de pesebreras móviles para la exposición equina, abastecidas con cascarilla, adecuadas para el alojamiento temporal de los ejemplares durante el desarrollo del evento	50	UNIDAD	\$ 245.060	\$ 12.253.000	\$ 245.560	\$ 12.278.000	\$ 244.760	\$ 12.238.000	\$ 244.860	\$ 12.243.000
79	suministro de Pacas de heno para pesebreras móviles el día 16 de agosto del 2026	35	UNIDAD	\$ 22.278	\$ 779.730	\$ 22.778	\$ 797.230	\$ 21.978	\$ 769.230	\$ 22.078	\$ 772.730

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

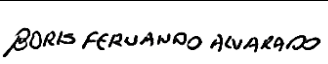
80	Prestación del servicio de juzgamiento mediante la contratación de un juez calificado para el Festival Equino, en todas sus modalidades, a realizarse el 16 de agosto de 2026, conforme al reglamento y las condiciones técnicas aplicables al evento.	1	GLOBAL	\$ 3.898.694	\$ 3.898.694	\$ 3.899.194	\$ 3.899.194	\$ 3.898.394	\$ 3.898.394	\$ 3.898.494	\$ 3.898.494
81	Suministrar cinta pec una roseta tres cintas de exposición equina que se realizara el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con tres (3) cintas colgantes, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, pliegues uniformes y acabado de excelente presentación.	112	UNIDAD	\$ 17.404	\$ 1.949.248	\$ 17.904	\$ 2.005.248	\$ 17.104	\$ 1.915.648	\$ 17.204	\$ 1.926.848
82	suministrar cinta una roseta adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaborada con cintas de satén de alta calidad, diseño de una (1) roseta con adornos decorativos, centro personalizado con escudo, logotipo de la feria, pliegues uniformes y acabado de excelente presentación.	29	UNIDAD	\$ 167.086	\$ 4.845.494	\$ 167.586	\$ 4.859.994	\$ 166.786	\$ 4.836.794	\$ 166.886	\$ 4.839.694
83	suministrar cinta dos rosetas adornos de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, elaboradas en cinta satinada o poliéster de alta calidad, doble estrella ornamental y cintas colgantes, botón central personalizable con logotipo, nombre del evento o diseño institucional.	8	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 222.776	\$ 28.347	\$ 226.776	\$ 27.547	\$ 220.376	\$ 27.647	\$ 221.176
84	suministrar cinta de exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026, Tricolor elaborado en tela de alta calidad, con acabado resistente y colores de excelente definición. Incluye adornos laterales decorativos que realzan su presentación, brindando un aspecto elegante y protocolario	8	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 445.560	\$ 56.195	\$ 449.560	\$ 55.395	\$ 443.160	\$ 55.495	\$ 443.960
85	suministrar bandera anca con estampación para ala exposición equina que se realizará el 16 de agosto del 2026	8	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 445.560	\$ 56.195	\$ 449.560	\$ 55.395	\$ 443.160	\$ 55.495	\$ 443.960
86	Prestación del servicio de madrinas para la ceremonia de premiación del Festival Equino, encargadas de la entrega e imposición de cintas de reconocimiento a los ejemplares participantes	4	PERSONA	\$ 97.467	\$ 389.868	\$ 97.967	\$ 391.868	\$ 97.167	\$ 388.668	\$ 97.267	\$ 389.068
87	Choripapa dispuestos en el lugar del evento en recipientes desechables acompañado con gaseosa de 250 ml para jurados.	15	PERSONA	\$ 19.493	\$ 292.395	\$ 19.993	\$ 299.895	\$ 19.193	\$ 287.895	\$ 19.293	\$ 289.395

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	candidatas y mesa principal.										
88	Suministro de incentivos para la premiación de los grandes campeones del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL	\$ 1.113.912	\$ 8.911.296	\$ 1.114.412	\$ 8.915.296	\$ 1.113.612	\$ 8.908.896	\$ 1.113.712	\$ 8.909.696
89	Suministro de incentivos para la premiación de los Grandes Campeones Reservados del Festival Equino, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL	\$ 696.195	\$ 5.569.560	\$ 696.695	\$ 5.573.560	\$ 695.895	\$ 5.567.160	\$ 695.995	\$ 5.567.960
90	Suministro de incentivos para la premiación de los Campeones Jóvenes del Festival Equino en proceso de adiestramiento, en cada una de sus modalidades, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	8	GLOBAL	\$ 696.195	\$ 5.569.560	\$ 696.695	\$ 5.573.560	\$ 695.895	\$ 5.567.160	\$ 695.995	\$ 5.567.960
91	Suministro de incentivos para la premiación de los mejores caballos castrados del Festival Equino, en las modalidades de trote y galope, trocha y galope, paso fino colombiano y trocha pura colombiana, en el marco de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse el 16 de agosto de 2026, como reconocimiento al desempeño de los ejemplares y sus expositores durante el evento.	4	GLOBAL	\$ 556.956	\$ 2.227.824	\$ 557.456	\$ 2.229.824	\$ 556.656	\$ 2.226.624	\$ 556.756	\$ 2.227.024
92	Suministro de apoyo logístico para el personal de guías ganaderos y equinos durante el desarrollo de la XLIII Feria de Nátaga, a realizarse del 14 al 17 de agosto de 2026, de acuerdo con los requerimientos operativos y la programación oficial del evento.	4	GLOBAL	\$ 556.956	\$ 2.227.824	\$ 557.456	\$ 2.229.824	\$ 556.656	\$ 2.226.624	\$ 556.756	\$ 2.227.024
CONCIERTO											
93	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de cantante de música popular, con interpretación de repertorio del género popular colombiano. El servicio comprende la actuación del artista y su equipo de trabajo, conforme al formato contratado, para amenizar la programación cultural de la XLIII Feria de	1	GLOBAL	\$ 22.278.256	\$ 22.278.256	\$ 22.278.756	\$ 22.278.756	\$ 22.277.956	\$ 22.277.956	\$ 22.278.056	\$ 22.278.056

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

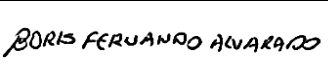
	Nátaga, el día 16 de agosto de 2026.										
94	Prestación del servicio de presentación artística en vivo de orquesta profesional para la amenización de la XLIII Feria de Nátaga, el día 16 de agosto de 2026. El servicio comprende la participación de una agrupación conformada por pianista cantante, timbalero y tres (3) cantantes, con el fin de desarrollar el espectáculo musical de acuerdo con la programación oficial del evento	1	GLOBAL	\$ 8.354.346	\$ 8.354.346	\$ 8.354.846	\$ 8.354.846	\$ 8.354.046	\$ 8.354.046	\$ 8.354.146	\$ 8.354.146
EXPOSICIÓN CANINA											
95	Prestación del servicio de juzgamiento para la exposición canina, mediante la contratación de un jurado calificado y un auxiliar veterinario, encargados de la evaluación técnica de los ejemplares participantes, de conformidad con los criterios y reglamentos aplicables al evento	1	GLOBAL	\$ 1.197.456	\$ 1.197.456	\$ 1.197.956	\$ 1.197.956	\$ 1.197.156	\$ 1.197.156	\$ 1.197.256	\$ 1.197.256
96	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente bulto de 30 kg de concentrado	1	GLOBAL	\$ 278.478	\$ 278.478	\$ 278.978	\$ 278.978	\$ 278.178	\$ 278.178	\$ 278.278	\$ 278.278
97	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico grande	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
98	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla XL	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
99	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en juguete pelota grande	1	GLOBAL	\$ 27.847	\$ 27.847	\$ 28.347	\$ 28.347	\$ 27.547	\$ 27.547	\$ 27.647	\$ 27.647
100	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un bulto de concentrado de 8 kg	1	GLOBAL	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
101	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente comedero metálico mediano	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
102	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en un juguete	1	GLOBAL	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

103	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en concentrado de 4kg	1	GLOBAL	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
104	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	GLOBAL	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
105	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza grande en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082	\$ 28.347	\$ 170.082	\$ 27.547	\$ 165.282	\$ 27.647	\$ 165.882
106	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 15 kg	1	UNIDAD	\$ 222.782	\$ 222.782	\$ 223.282	\$ 223.282	\$ 222.482	\$ 222.482	\$ 222.582	\$ 222.582
107	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847	\$ 28.347	\$ 28.347	\$ 27.547	\$ 27.547	\$ 27.647	\$ 27.647
108	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla L	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
109	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete pelota mediana	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847	\$ 28.347	\$ 28.347	\$ 27.547	\$ 27.547	\$ 27.647	\$ 27.647
110	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en concentrado bulto de 8 kg	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
111	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
112	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en juguete.	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
113	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en 4 kg de concentrado	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
114	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

115	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al décimo puesto de la categoría raza mediana en la exposición canina, consistente en collar de ahogo grande	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082	\$ 28.347	\$ 170.082	\$ 27.547	\$ 165.282	\$ 27.647	\$ 165.882
116	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en bulto de concentrado de 15 kg	1	UNIDAD	\$ 222.782	\$ 222.782	\$ 223.282	\$ 223.282	\$ 222.482	\$ 222.482	\$ 222.582	\$ 222.582
117	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847	\$ 28.347	\$ 28.347	\$ 27.547	\$ 27.547	\$ 27.647	\$ 27.647
118	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en collar de pechera talla S	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
119	Suministro de incentivo para la premiación del primer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en un juguete pelota pequeña	1	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 27.847	\$ 28.347	\$ 28.347	\$ 27.547	\$ 27.547	\$ 27.647	\$ 27.647
120	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en 8kg de concentrado	1	UNIDAD	\$ 139.239	\$ 139.239	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 138.939	\$ 138.939	\$ 139.039	\$ 139.039
121	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en comedero metálico mediano	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
122	Suministro de incentivo para la premiación del segundo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en juguete	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
123	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en 4kg de concentrado	1	UNIDAD	\$ 55.695	\$ 55.695	\$ 56.195	\$ 56.195	\$ 55.395	\$ 55.395	\$ 55.495	\$ 55.495
124	Suministro de incentivo para la premiación del tercer puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, consistente en pasta para garrapatas	1	UNIDAD	\$ 83.543	\$ 83.543	\$ 84.043	\$ 84.043	\$ 83.243	\$ 83.243	\$ 83.343	\$ 83.343
125	Suministro de incentivo para la premiación del cuarto al decimo puesto de la categoría raza pequeña en la exposición canina, collar de ahogo pequeño	6	UNIDAD	\$ 27.847	\$ 167.082	\$ 28.347	\$ 170.082	\$ 27.547	\$ 165.282	\$ 27.647	\$ 165.882

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

126	Suministro de incentivo para la premiación de la Parada de Campeones de la exposición canina, en la cual participarán los ejemplares clasificados en los tres (3) primeros lugares de cada una de las categorías establecidas. El campeón del juzgamiento recibirá un gallardete de campeón y un kit de premiación conformado por una (1) camisa para mascota, acorde con la talla del ejemplar; una (1) pasta Credelio para el control de garrapatas; y un (1) suplemento oral Edo Mil de 120 ml.	1	GLOBAL	\$ 250.630	\$ 250.630	\$ 251.130	\$ 251.130	\$ 250.330	\$ 250.330	\$ 250.430	\$ 250.430
127	Suministro de cintas de premiación para la exposición canina	10	GLOBAL	\$ 25.063	\$ 250.630	\$ 25.563	\$ 255.630	\$ 24.763	\$ 247.630	\$ 24.863	\$ 248.630
CORRALEJAS											
128	Garantizar vaquillas para corraleja el día 17 de agosto del 2026, incluye el show y presentación.	4	UNIDAD	\$ 3.480.977	\$ 13.923.908	\$ 3.481.477	\$ 13.925.908	\$ 3.480.677	\$ 13.922.708	\$ 3.480.777	\$ 13.923.108
129	Suministro de almuerzo asado Huilense, empacada en bandeja de icopor con tapa, cubiertos y servilletas embolsados, compuesto por acompañante de yuca, insulso y guacamole proteína (peso solo proteína aproximado de 300 gramos) y bebida en vaso de 7 onzas de aloha, servida por persona cumpliendo con todos los protocolos de seguridad que apoyen la feria el día 17 de agosto del 2026	45	UNIDAD	\$ 41.771	\$ 1.879.695	\$ 42.271	\$ 1.902.195	\$ 41.471	\$ 1.866.195	\$ 41.571	\$ 1.870.695
VALOR TOTAL					\$ 352.576.349		\$ 354.219.349		\$ 351.590.549		\$ 351.919.149

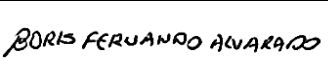
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES.

El municipio de Nátaga debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.52 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente De conformidad con el numeral 6.1 del artículo de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos las que por las características del objeto a contratar, se requiera verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña el Pliego de Condiciones ("De acuerdo al anexo de presentación de la oferta").

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 47 de 61	

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que deba conocer el oferente y los acepto en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

2. Documento de identificación: Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

3. Acreditación de la situación militar (para varones menores de 50 años): Presentar la libreta militar o conforme a lo estipulado en la Ley 1881 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co>, en donde se verifique la situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural, en caso de Consorcio, Unión Temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes del profesional que avala la propuesta.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL O REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO, CON RENOVACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.

4.1 Persona Natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadana, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, Además, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, en donde conste que su actividad esté relacionada con el objeto del contrato y que cuenta con un mínimo de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

4.2 Persona Jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato (ii) que cuenta con un mínimo de cinco (05) años contados a partir de la constitución. (iii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente (iv) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; (v) La fotocopia de la cédula, de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del, Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive.

Para los consorcios o uniones temporales, su constitución deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos anexos ("Modelo acuerdo de conformación de consorcio" y "Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal") suscritos previa manifestación de interés, que contendrá como mínimo: a. La expresión acerca del modo de participación, esto es, consorcio o unión temporal, precisando el porcentaje de la misma; b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros; c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación del Consorcio la Unión Temporal y fungirá como único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al ente contratante; d. El señalamiento del ámbito de responsabilidad de sus integrantes; e. La duración del ente plural, la que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y dos (2)

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 48 de 61	

años más; f. El domicilio de los integrantes, uno de los cuales, debidamente inscrito en el registro mercantil, deberá corresponder al Departamento del Huila; g. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Cuando uno o varios de los integrantes del consorcio o de la a unión temporal sean personas jurídicas, deberán también allegarse, en lo pertinente, los documentos exigidos en este Ítem para esta clase de oferente, Adicionalmente y para considerar hábil la oferta, todo proponente deberá: a. Estar habilitado para contratar con el Estado; b. Contar con uso pleno de su capacidad de ejercicio para comprometerse; c. No estar incurso en causal de prohibición, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las leyes de Colombia para contratar con el Estado, en especial las previstas en la Ley.80.de.1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

5. Registro Único Tributario: El proponente y sus integrantes en caso de propuestas conjuntas, deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT, en que se indique el régimen tributario al que pertenece. Además, deberán estar inscritos en la actividad relacionada con el objeto del contrato.

6. Certificado de Cumplimiento Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral: Si el Proponente es persona jurídica, deberá adjuntar con su Oferta una certificación bajo la gravedad, de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso Laborales, Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

7. Certificado de No inclusión en el Boletín de responsables Fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República. De comprobarse que el proponente o su representante legal poseen alguna restricción en la materia la propuesta será rechazada. Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes vigente, del proponente cuando se trate de persona natural, del representante legal en el caso de

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 49 de 61	

persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta cuándo se trate de persona Jurídica, deberá anexar tanto del representante legal como de la personería jurídica correspondiente.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Expedido por la Procuraduría General de la Nación. De comprobarse Que el proponente o su representante legal poseen alguna restricción en la materia, la propuesta será rechazada. Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes vigente del proponente cuando se trate, de persona-natural, del representante, legal en el caso de persona jurídica y de los miembros, cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta, cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar tanto del representante, legal como de la personería jurídica correspondiente.

9. Certificado de Antecedentes Judiciales: Las personas naturales y el representante legal del proponente persona jurídica deben presentar el Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente, sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado, De comprobarse que el proponente o su representante legal poseen alguna restricción en la materia, la propuesta será rechazada.

10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Las personas naturales y el representante legal del proponente - persona jurídica deben presentar el Certificado de la Consulta ante el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. De comprobarse que el proponente o su representante legal poseen alguna restricción en la materia, la propuesta será rechazada.

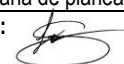
11. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018): Las personas naturales y el representante legal del proponente - persona jurídica deben autorizar a El Municipio de NATAGA mediante formato ANEXO (en virtud del numeral del artículo 3 ibidem) la Consulta ante Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberán autorizar por separado a El MUNICIPIO, De comprobarse que el proponente o su representante legal poseen alguna restricción en la materia, la propuesta será rechazada.

12. Garantía de Seriedad de la Oferta: proponentes deberán presentar una garanta de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2.21.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: MUNICIPIO DE NÁTAGA NIT. 891.102.844-0
- Tomador y/o afianzado: El proponente.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual:
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación:
- Objeto: Garantizarla seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección de licitación pública.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2,3,1,6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicando en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

13. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en-Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual o conjunta, deberán acreditar la inscripción en el RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Cada proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

14. Paz y Salvo Municipal Actualizado, aducido en documento original: Deberá allegarse con la oferta original del paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda o Tesorería Municipal de Nátaga- Huila respecto de cualquier tipo de obligación con esta Entidad de para el año 2026 con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección y para con la persona del proponente.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada, así mismo cuando se trate de personas jurídicas este requisito será aplicable para la entidad como para el representante legal.

15. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo –Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

16. Compromiso de Transparencia: La propuesta debe estar acompañada del Anexo– Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

17. Declaración de origen de Fondos: El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato Anexo de este documento El Municipio podrá solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señaladas, se rechazará la propuesta.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado

18. Manifestación de intensión en participar en participar en el proceso de selección abreviada.

Según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para demostrar interés de participar en la presente convocatoria es el estipulado en el cronograma del presente proceso contractual, por lo que el proponente deberá presentar la manifestación de intensión en participar en el proceso mediante el portal de contratación definido por la Nación. www.contratos.gov.co (SECOPI).

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar con el RUP experiencia en la celebración de contratos identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, según lo expresado en el numeral 1 CLASIFICACIÓN.

3.2.1.- Persona Natural.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal constituyen un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES o QUE CUMPLEN; en caso contrario, serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES o QUE NO CUMPLEN.

Igualmente se deja constancia que los requisitos de carácter técnico fueron diseñados y establecidos por los responsables técnicos y el personal profesional de apoyo técnico de la oficina de planeación Municipal.

- i. **Personas Naturales.** - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.
- ii. **Personas Jurídicas.** - Para poder contratar, las personas jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- iii. **Conjuntamente.** - Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia que corresponda según su naturaleza jurídica.

3.2.2.- Experiencia Específica.

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la realización de eventos mediante la presentación de hasta **cuatro (04) contratos**, suscrito con entidades públicas o privadas; debidamente ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de los procesos y, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en S.M.L.M.V.

Nota 1.- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO N° – INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO N° - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 2.- En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrá en cuenta el primer (01) contrato relacionado en el **ANEXO N°- INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP**.

3.2.3.- Forma de Acreditar la experiencia específica.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar certificación expedida por la entidad contratante, Acta de recibo o el Acta de Liquidación, donde conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección.
- c) Teléfono.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 52 de 61	

- d) Nombre del Contratista.
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato en pesos.
- i) Actividades y cantidades ejecutadas
- j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

El municipio de Nátaga Huila se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 4.- En el evento en el que las actas de recibo final y actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 5.- En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes de conformidad al porcentaje de participación.

Nota 6.- Cuando en los documentos aportados para acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichos documentos.

Nota 7.- Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos, tampoco se aceptarán contratos de gerencia de obra y/o de administración delegada.

Nota 8.- Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

Los Proponentes interesados en participar en este proceso de selección, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

solicitados en el estudio de conveniencia y oportunidad como en el Pliego de Condiciones

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", el municipio de Nátaga Huila realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con el RUP con la información financiera actualizada y en firme.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

10.3.1.- INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

- **Índice de Liquidez:** Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.
- **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total dividido Activo Total.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional dividido Gastos de Intereses.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente.

10.3.1.1.- Capacidad Financiera

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, con base a los estados financieros que se encuentren actualizada y en firme a la fecha de cierre de la presente actuación contractual

La capacidad financiera se evaluará con base en el cumplimiento de la siguiente información:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,30	Activo corriente/Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0,75	(pasivo total / Activo total) X 100
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 7.00	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses
Capital de trabajo	Mayor o Igual al 60% del PO.	Activo Corriente — Pasivo Corriente

10.3.1.1.1.- Fórmula para determinar el índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses para los proponentes plurales.

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

10.3.1.1.2.- Fórmula para determinar el índice capital de trabajo, para proponentes plurales.

Para el indicador del capital de trabajo cuando el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se evaluará conforme a la siguiente fórmula establecida en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{ indicador}_i$$

Nota 1.- Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 2.- Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el Proponente plural CUMPLE, para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0) el resultado se calculará conforme a la fórmula, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación. Si el resultado de este indicador es negativo, el Proponente plural NO CUMPLE.

Nota 3: Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta los indicadores de capital de trabajo como índices adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del Proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda ejecutar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa el Municipio ingresan a sus operaciones.

Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales, en los indicadores de Capital de Trabajo, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para Proponente plural en la tabla.

Nota 5: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

Nota 6.- En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP **NO** se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 7.- Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 8.- Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas. Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

10.3.1.2.- Capacidad organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividido Activo Total

Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,40 %	Utilidad Operacional/ Patrimonio
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10 %	Utilidad Operacional/ Activo Total

10.3.1.2.1.- Formula para determinar el índice de rentabilidad sobre patrimonio y el índice de rentabilidad sobre activos para proponentes plurales

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Nota 1.- Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2.- En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para los proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3.- En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP **NO** se encuentren en firme al momento del cierre del presente

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4.- Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

11. - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas EL **MUNICIPIO** realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse conformidad a los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta. Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico y financiero.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. FACTOR ECONÓMICO	
Valor de la Propuesta Económica.	500
B. FACTOR TÉCNICO	
B.1 Experiencia específica adicional	200
B.2 Capacidad Operativa adicional	200
C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100
Total Puntos	1000

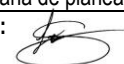
En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Municipio de Nátaga – Huila, debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la ley.

11.1.- VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA - EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Municipio de Nátaga a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo de quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método del menor valor.

Menor Valor

Este consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Nátaga procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

$$Puntaje\ i = \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor Valor de las Ofertas Validas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de Ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B.- FACTOR TÉCNICO -

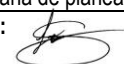
Se le asignará un total de cuatrocientos puntos (400) al oferente que cumpla con todo lo señalado en factor técnico, el cual está contenido por el acápite de experiencia específica y factor de calidad.

B.1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL. (200 puntos)

El Municipio de Nátaga Huila, a partir de los ofrecimientos realizados por el proponente, asignará hasta doscientos (200) puntos al proponente que demuestre experiencia específica adicional diferente a la experiencia aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, que cumplan las siguientes condiciones:

CRITERIO	PUNTAJE
A.- La realización de eventos, mediante la presentación de un (01) contrato, suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutado y terminado en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre de los procesos y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en S.M.L.M.V.	100 Puntos
B.- La realización de eventos mediante la presentación de dos (02) contratos, suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutado y terminado en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre de los procesos y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en S.M.L.M.V.	200 Puntos

El o los contratos descritos en la matriz anterior, deberán ser distintos al solicitado en el acápite de requisitos habilitantes de carácter técnico – Experiencia específica.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 58 de 61	

Nota 1.- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO N° – INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO N° - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 2.- En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrá en cuenta los contratos según el orden relacionado en el **ANEXO N° - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP**.

Nota 3.- En caso que el proponente relacione más de un **ANEXO N° - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado.

Nota 4.- Forma de Acreditar la experiencia específica adicional.

La experiencia se acreditará de la misma manera que la experiencia específica.

B.2. CAPACIDAD OPERATIVA ADICIONAL (200 puntos)

Se otorgarán hasta diez (200) puntos al proponente que acredite la disponibilidad de personal adicional al mínimo exigido en los elementos que componen el presente proceso, destinado a fortalecer la ejecución logística de los eventos. La asignación de puntaje se realizará así:

- Un (1) auxiliar logístico adicional: 100 puntos
- Dos (2) o más auxiliares logísticos adicionales: 200 puntos El personal adicional deberá acreditarse con hoja de vida y certificaciones de experiencia.

Nota 1.- Los Proponentes deberán diligenciar el **ANEXO – CARTA DE COMPROMISO** y el **ANEXO – PERSONAL OFERTADO** del Pliego de Condiciones y allegarlos con su Oferta.

Nota 2.- El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten mayor formación y/o experiencia adicional a la requerida en el presente numeral de alguno (s) de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla(n) con lo requerido, su propuesta **NO SERÁ OBJETO DE PUNTUACIÓN**.

1.3.- INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la entidad asignará un puntaje máximo de 100 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesión u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Empresa colombiana que incorpore recurso humano de origen colombiano	100
Empresa extranjera que incorpore recurso humano de origen colombiano	50
Empresa que no incorpore recurso humano de origen colombiano	0
TOTAL	100 puntos

Para calificar este aspecto, el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el **Anexo No. "Certificación de componente nacional".**
Adjuntar el anexo correspondiente al final.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de seguro.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente acápite

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El MUNICIPIO, desarrollará el proceso de Supervisión técnica, Económica, Administrativa, legal y ambiental del contrato resultante del presente proceso de contratación, a través de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL quien evaluará, supervisará y seguirá la ejecución y el cumplimiento de las actividades del Contratista.

[El Supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el Contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento celebración del mismo.]

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y supervisor/ No obstante, si él Contratista no está, de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio, antes de proceder a ejecutar las ordenes, En caso

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaría de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 60 de 61	

contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro un plazo de cinco (05) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio para que este tome las medidas que considere necesarias, El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el presente proceso está cobijado por el Acuerdo Comercial con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

13. PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO: NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.
SECTOR: AGRICULTURA Y DESRROLLO RURAL.
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN.
METAS DE PRODUCTO: 50.
INDICADOR DE PRODUCTO: - PRODUCTORES APOYADOS.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES SUCEPTIBLE A SER LIMITA A MPYMES

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia y por tratarse de un proceso de selección cuyo presupuesto no es superior a (US \$125.000), la presente modalidad de selección es susceptible limitarse a MiPymes, de acuerdo con el precepto establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	511.708.497

15. COMPLEMENTOS.

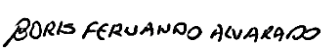
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos Inversión)	X	
Estudio de Mercado y análisis de sector	X	

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad Firma:	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación. Firma: 	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación Firma: 
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 61 de 61	

	Fichas Técnicas	X	
	Constancia de Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones	X	
	Presupuesto elaborado por la Secretaría de Planeación, Obras, Desarrollo Social y Económico	X	

16. RESPONSABLE DE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	
CARGO	NOMBRE
SECRETARIA PLANEACIÓN OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	 LINA XIOMARA SANTOFIMIO CHACUE

Proyectó: Ing. Diana Anaya / Apoyo a la coord. De competitividad	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Arq. Lina Xiomara Santofimio / Secretaria de planeación
Firma:	Firma: 	Firma: 